



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523- A

21 DE JUNIO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

I **CONSTATACIÓN DEL QUORUM.**

II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**

III **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL. (URGENTE EN MATERIA ECONÓMICA).**

IV **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 523- A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum.	1
II	Reinstalación de la sesión.	1
III	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. (Urgente en materia económica).-----	1
	Intervención del asambleísta:	
	Guevara Villacrés Verónica.-----	1
	Carrión Moreno César.-----	4
	Taiano Basante Vicente.-----	5
	Peña Pacheco Ximena.-----	8
	Espinosa Andrade Augusto.-----	14
	Yandún Pozo René.-----	19
	Torres Torres Luis Fernando.-----	21
	Montgomery Reyes Sánchez.-----	26
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	28
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	30
	Espín Reyes Sofía.-----	33
	Sinmaleza Sánchez Ángel.-----	38
	Castanier Jaramillo Homero.-----	41
	Cambala Montecé Carlos.-----	44
	Reyes Hidalgo Cristina.-----	47
	Gavilánez Camacho Fafo.-----	50
	Larreátegui Fabara Gabriela.-----	53
	Rivadeneira Burbano Gabriela.-----	55
	Burbano Montenegro Fernando.-----	60
	Bonilla salcedo Viviana.-----	65
	Cucalón Camacho Henry.-----	66



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523- A

Asume la dirección de la sesión la asambleísta Viviana Bonilla Salcedo, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional.-----	69
Lloret Valdivieso Cristóbal.-----	70
Soliz Carrión Doris.-----	76
Alonso Fernández Fredy.-----	77
Galarza Añasco Ana.-----	81
Callejas Barona Fernando.-----	84
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	84
Andrade Muñoz Wilma.-----	85
Celi Santos Guillermo.-----	89
Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional.-----	93
Villalva Miranda Lira.-----	94
Albornoz Vintimilla Esteban.-----	99
Votación de la primera parte de la moción presentada por el asambleísta Albornoz Vintimilla Esteban. (Aprobado).-----	103
Votación de la segunda parte de la moción presentada por el asambleísta Albornoz Vintimilla Esteban. (Negado).-----	104
IV Clausura de la Sesión.-----	105 <i>2</i>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACTA 523- A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. (Urgente en materia económica)**
 - 2.1. **Oficio No. 121-AN-PCEPDEPM-2018 de 16 de junio de 2018, suscrito por el asambleísta Esteban Albornoz Vintimilla, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo informe para segundo debate.**
 - 2.2. **Oficio No. 121-AN-PCEPDEPM-2018 de 16 de junio de 2018, suscrito por el señor Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo informe para segundo debate.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto Electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas treinta y tres minutos del día veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero.-----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores y señoras asambleístas. Señora Secretaria, por favor, verifique el quorum para instalar la continuación de la Sesión quinientos veintitrés. -----

I

LA SEÑORITA SECRETARIA. Si, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. De existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento un asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta, contamos con el quorum.-----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalo la sesión. Tiene la palabra la asambleísta Verónica Guevara.-----

III

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Presidenta. Quiero indicarles respecto al tema relacionado con la condonación total de las deudas contraídas por los productos agropecuarios con BanEcuador. Considero que no es posible que se piense condonar intereses de mora y multas en diversas situaciones como, por ejemplo, multas de tránsito. Estamos favoreciendo en este caso a personas que han incumplido y han cometido infracciones, es decir, contraviniendo una norma. De igual forma existen remisiones a intereses y multas por servicios básicos, créditos educativos, en fin, una serie de circunstancias que probablemente salen de la voluntad de quienes van a ser beneficiados, pero siempre olvidando al sector agropecuario que es vulnerable y que me canso de repetirlo. Es cierto que se ha incluido una modificación a las condiciones de los créditos adquiridos con el Banco Nacional de Fomento en liquidación. Pero no es con la única entidad financiera que sucede esta situación, sino también con BanEcuador en donde se tienen diferentes problemáticas por el no pago a tiempo de las deudas por operaciones de crédito, que como sabemos escapan de la voluntad de los productores por toda la problemática conocida por los señores asambleístas, que es a nivel nacional con las diferentes cadenas agro productivas, por esta serie de situaciones que viene enfrentando el sector agropecuario. En consideración a la exposición de motivos que he venido realizando en varias intervenciones, considero pertinente que se incorpore una disposición transitoria al final de las ocho transitorias nuevas que han sido incorporadas en el segundo informe. Exactamente después de la transitoria relacionada con las operaciones de crédito del Banco Nacional de Fomento, con el siguiente texto: "Respecto a la cartera correspondiente a los agricultores que anteriormente estaban en el Banco Nacional de Fomento y que se acogieron a una restructuración anterior. Y que por este motivo se quedaron en la cartera de BanEcuador, esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

última cartera de crédito vencida y castigada, será transferida al Banco Nacional de Fomento en liquidación con el objeto de que se puedan acoger a los beneficios contemplados en la disposición transitoria anterior". Esto lo hago para insistir, señora Presidenta, en que sea considerado, sean considerados beneficios para el sector agropecuario por todo lo que está atravesando. También indicar, señora Presidenta, el rechazo total a este Proyecto de Ley que realmente no beneficia y no fomenta absolutamente en nada si no pensamos en los sectores vulnerables de la patria, si no pensamos en el sector agropecuario y la forma de beneficiar a nuestros agricultores que a gritos claman ayuda por parte de esta Asamblea Nacional, de cada uno de los asambleístas que representan a las diferentes provincias. Que no podemos desconocer, los señores asambleístas, que nuestro Ecuador es eminentemente agropecuario y si nosotros hoy no le damos una solución al sector agropecuario, no un parche. Por eso insisto al Presidente de la Comisión, se revisen las observaciones que las he realizado, pero que también la han realizado algunos asambleístas de varias bancadas, y que es una demanda del sector agropecuario que necesita ser escuchada. Este clamor necesita una solución definitiva por parte de la Asamblea Nacional y por parte del señor Presidente de la República que habla del diálogo que se ha venido dando durante este año, hablando que se dialoga con todos los sectores, pero no se escucha. Una cosa es que se dialogue aparentemente con los sectores más grandes, con los sectores que en este momento y en esta Ley se están beneficiando. Decir que realmente, si no existen los cambios necesarios no va a contar con los votos necesarios este Proyecto de Ley, no va a pasar, tengo la convicción que este Proyecto no va a pasar, y decirles también que se debe mocionar el archivo en vista que no beneficia a las grandes mayorías. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Carrión.-----

EL ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MORENO CÉSAR. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas: La Ley de Fomento Productivo como nos envió el señor Presidente de la República y con todas las adecuaciones y acciones que ha hecho la Comisión, no está dando los resultados de las expectativas que el pueblo ecuatoriano quiere. No se soluciona el problema de la deuda pública, no se soluciona el problema del excesivo gasto público, no se soluciona el exceso de burocracia durante estos últimos años que se incrementó considerablemente. La economía va de la mano con la seguridad, la seguridad va de la mano con la economía. Cuando no hay una buena economía como la que estamos viviendo hoy, no tendremos una buena seguridad también interna del país y por ende no habrá desarrollo. He revisado detalladamente uno de los artículos del Proyecto y encuentro una disposición, una reforma a la Ley de Seguridad Pública, perdón, a la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, concretamente en el artículo cuarenta y seis. Este artículo, es un artículo regresivo de derechos, por cuanto limita en los beneficios económicos para el retiro de aquellos miembros del servicio activo cuando salen de la institución. Yo sugiero que se elimine este artículo, porque afecta justamente a la estabilidad y a la profesionalización, también a la motivación que tiene un funcionario público especial, como es la Policía Nacional, sus miembros. Al querer regular mediante esta reforma yéndose contra la norma constitucional, como es el artículo ciento sesenta, inciso segundo: la estabilidad y la profesionalización. Esta reforma causa inestabilidad, afecta a la seguridad justamente de lo que estamos hablando en la frontera ¿Qué



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

miembro de la institución policial va ir motivado a trabajar? Si no tiene una motivación cuando se retira y pasa a recibir por una sola vez la cesantía. No es un funcionario público como lo quisieron poner en la Ley de Servicio Público común, no es que entra a las ocho de la mañana y sale a las cinco de la tarde, pone candado y se va a su casa. Por eso es una ley, tienen leyes específicas, sin embargo, violentaron, violentaron después del treinta de septiembre inclusive a través del Decreto inconstitucional seis treinta y dos, atentaron a la seguridad interna del país. La seguridad va de la mano con la economía, si hay buena economía, hay buena seguridad también y hay desarrollo. Yo sugiero que se elimine este artículo le sugiero al señor Presidente no más afectaciones a la Policía Nacional. Esto contradice la progresividad de los derechos de acuerdo al artículo once de la Constitución, numeral ocho, deben ser progresivos los derechos no regresivos y este artículo es regresivo, no sé para qué quieren tanto sacarle más dinero a la policía. Parte de los dineros que con el cual sale cesante un policía es justamente de su sueldo, por eso muchos o algunos miembros de institución se contaminan tan fácilmente por esta inestabilidad en la seguridad de la institución y del Estado. Esa era mi participación, por lo demás yo estaré votando en contra, si no se atiende al artículo, principalmente de este Proyecto de Ley enviado por la Presidencia. Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO BASANTE VICENTE. Gracias, señora Presidenta. Preocupante que un cuerpo legal que es importante para el país y que cuando fue anunciado y llegó a la Asamblea, generó gran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

expectativa. Hoy se encuentra empantanado por distintas razones, fundamentalmente por un mal manejo de conceptos elementales y además, porque varias observaciones planteadas tanto en el Pleno como al interior de la Comisión no han podido ser recogidas y, hasta este momento no existe claridad alguna en razón de esos argumentos que hemos presentado. Obviamente en lo que respecta al bloque del partido Social Cristiano, movimiento Madera de Guerrero y movimientos afines, estas observaciones fueron debidamente fundamentadas por escrito, tanto en la Comisión a través del legislador César Rohón, Henry Kronfle, quienes además comparecieron, así como hicimos en el primer debate. Ahora más allá de lo señalado en función al arbitraje y a su necesidad, a esa intención inconstitucional de gravar a la décima tercera y décima cuarta remuneración y aquella disposición impositiva vinculada con el dos por mil en relación a un impuesto al hospital universitario en Guayaquil. Voy a referirme a dos precisiones que también las considero importantes. Si bien es cierto en el artículo veintiocho del Proyecto se señala una reforma a la Ley de Equidad Tributaria y en su numeral segundo se señala en relación al impuesto de salida de divisas y a los mecanismos de extinción y obligaciones lo siguiente: que en el artículo ciento sesenta luego de la frase "otro mecanismo de extinción de obligaciones" agréguese el texto "a excepción de la compensación", y precisamente el espíritu de la reforma presentada y remitida por el Presidente de la República tiene como intención excluir a la compensación de los posibles mecanismos de extinción de obligaciones, en los que obviamente de producirse en el exterior esto causa el gravar el impuesto a la salida de divisas, precisamente, porque esas transacciones lo que buscan es que se traslade el dinero del bolsillo hacia los consumidores finales. Pero nosotros aquí al revisar el texto de la norma



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

encontramos un error fundamentalmente de técnica jurídica. Obviamente el artículo ciento sesenta de la referida Ley, la Ley Reformatoria a la Equidad Tributaria contiene una norma que regula la composición de la base imponible sobre la que se aplica la tarifa del cinco por ciento. Pero obviamente por un principio de técnica legislativa esta reforma debe realizarse puntualmente desde el enfoque del hecho generador, porque la ley incluye este concepto, pero lo introduce mal, no le introduce en el artículo pertinente. Y obviamente si no hacemos esta corrección, al momento de aplicar la norma vamos a tener una seria complicación para los operadores, fundamentalmente para el Servicio de Rentas Internas, eso por un lado. Y por otro lado, en función de lo que se dispuso en relación a la eliminación de lo contenido en el artículo número uno de la Ley Orgánica para la Defensa de Derechos Laborales, obviamente que en el caso de personas jurídicas, permite obviamente que el estado de los trabajadores ejerzan acciones de cobro de sus acreencias, no solo en contra del patrimonio de la persona jurídica que era la obligada principalmente, sino en el patrimonio de todos los accionistas, socios o miembros, obviamente con una vinculación subjetiva. Y si bien es cierto, desde mi punto de vista es acertada la propuesta que contiene el informe en relación a derogar el contenido de ese artículo uno, si bien el concepto está en la Ley, porque se va al artículo uno. Pero por un tema de aplicación correcta y de justicia debemos también reformar la Disposición Transitoria Cuarta. Y que dice esta Disposición Transitoria Cuarta, dice que: "En aquellos procesos coactivos, en los que se hubieran realizado acciones de cobro amparados en la mencionada disposición, previo a la entrada en vigencia de la Ley, podrá finalizarse la aplicación de la misma". Qué es lo que quiero decir, que debemos mejorar y precisar la descripción de esta Disposición Transitoria Décimo Cuarta, obviamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

proponiendo este texto: "A partir de la vigencia de la Ley, no podrán iniciarse acciones de cobro en virtud del artículo uno de la Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales. Aquellos procesos coactivos o de ejecución que se hubieran planteado, amparados en la mencionada disposición en contra de los obligados principales y los obligados subsidiarios previo a la entrada en vigencia de la presente Ley, podrán finalizar sin aplicación de la misma, siempre y cuando se hayan agotado la acción de cobro en el patrimonio del deudor principal. Y en el caso de procesos iniciados por causa y obligaciones de personas jurídicas o de medidas cautelares sobre bienes de terceros, se haya determinado judicialmente el abuso de la personalidad jurídica o la existencia de indicios de público conocimiento según correspondan. De no cumplirse estos requisitos, los jueces de la Función Judicial, los jueces de coactivas, funcionarios ejecutores deberán declarar la nulidad de todo lo actuado en contra de los obligados subsidiarios y continuar el proceso de cobro cumpliendo los antedichos requisitos". Qué es lo que quiero decir, que, finalmente, también el Proyecto conceptualmente incluya una reforma que es adecuada, que es correcto, pero es confusa, y el momento de aplicarla simplemente va a ser una letra muerta, si no hacemos la precisión que yo acabo de referir. Es todo lo que quiero por ahora precisar, señora Presidenta. Gracias.-----

La señora presidenta. Tiene la palabra la asambleísta Ximena Peña. ----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. Gracias, compañera Presidenta. Muy buenas tardes queridos y queridas colegas. Quisiera iniciar esta intervención saludando a los ecuatorianos y ecuatorianas dentro y fuera del país, y de manera particular en esta ocasión a nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

queridos hermanos migrantes retornados. Se ha mencionado en este Pleno que esta norma, este Proyecto de Ley no incorpora temas para sectores vulnerables. Pero yo quisiera comentarles, compañeros legisladores, que en este Proyecto de Ley estamos haciendo algunas modificaciones a la Ley de Movilidad Humana que, por ejemplo, le van a permitir a los migrantes retornados que volvieron del dos mil siete a dos mil dieciséis, y que no pudieron registrarse por un candado en la norma de la Ley de Movilidad Humana que dio solamente ciento ochenta días para que estos hermanos puedan registrarse como migrantes retornados, ahora puedan tener un plazo de un año para poderlo hacer. Y de esta manera poder beneficiarse de los incentivos que ya el Estado ha dado este sector como es, por ejemplo, el programa de Crédito Migrante que se da a través de las iniciativas BanEcuador. También quisiera comentarles que de una reunión precisamente con esos migrantes retornados, un migrante me dijo, recuerdo clarísimo: "Asambleísta, yo cuando vine acá había tenido algo vencido, pagué hasta el último centavo, eran como tres mil dólares, y pese a que pagué hasta el último centavo sigo en la central de riesgos. Y esto no me permite ni siquiera sacar una línea de celular". Gracias a esa observación que la recogimos con la gente, este Proyecto de Ley también incorpora un artículo que habla que las personas que en efecto han pagado en los últimos veinticuatro meses sus deudas, o sea se han igualado con los temas crediticios puedan salir de la Central de Crédito. De igual manera aquellos ciudadanos y ciudadanas que están tarde en sus pagos y están en la Central, tendrán noventa días para poder pagar, para poder igualarse y automáticamente luego de aprobada esta Ley saldrán de la Central de Crédito. Les vamos a dar un gran respiro, les vamos a permitir recuperar su vida financiera en el Ecuador. Quisiera también decirles que se está eliminando un artículo de la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Movilidad Humana que ha dificultado el turismo, porque se les exigía que tengan un seguro de salud a los turistas para que puedan venir al Ecuador. Se está eliminando ese artículo, y cabe recalcar que este artículo no solamente afectaba a los turistas, sino también afectaba a los hijos de los migrantes que por alguna razón no habían procesado su doble ciudadanía, o a lo mejor a las parejas de los migrantes que eran de otras nacionalidades que querían visitar la tierra de sus cónyuges, pero se les exigía un seguro de salud. Eso ya está superado precisamente en las modificaciones que estamos planteando a la Ley de Movilidad Humana. Quisiera dirigirme a los ciudadanos, a las ciudadanas, que están viendo este debate. Y quisiera ponerles un ejemplo de lo que ha pasado en el Ecuador: en el Ecuador hemos tenido años donde ha habido inversión, donde ha habido ingresos, años donde a lo mejor una familia que tenía una casita de un piso se endeudó para hacer una casa de dos pisos, años donde probablemente se adquirieron bienes de consumo poco más costosos porque habían los ingresos. Sin embargo, queridos ciudadanos y ciudadanas, en algún momento usted pierde su trabajo y ya no tiene dinero. Una situación es cuando usted pierde el trabajo tiene cuentas por pagar y tiene todavía capacidad de crédito, y otra muy diferente es cuando usted pierde su trabajo, tiene deudas por pagar y ya no tiene capacidad de endeudamiento. En ese momento, querido padre o madre de familia, usted probablemente va tener que hacer ajustes a sus hábitos de consumo, a lo mejor ya no va a comprar el par de zapatos de cien dólares, a lo mejor comprará uno de cincuenta, y así se seguirá ajustando a su nueva realidad económica. Eso precisamente es lo que está pasando con el Ecuador, y lastimosamente al gobernar sin capacidad de endeudamiento y con ingresos muy reducidos el Gobierno tiene que tomar medidas, medidas que no siempre son las más deseables.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Hablemos de la remisión de intereses multas y recargos, aquí se quiere satanizar esta remisión, pero hay que dejarle claro a los ciudadanos, que esto no significa que estemos condonando las obligaciones tributarias, los que se acojan a esta medida tienen que pagar hasta el último centavo de sus tributos, lo que se les da es la posibilidad de eliminar los intereses y las multas acumuladas. Una medida que no es nueva, que ya se hizo, que no es la ideal, pero que es una herramienta que le permite al Estado tener liquidez en estos momentos de vacas flacas. Seiscientos dos millones de dólares, y ojo, importante diferenciar esta revisión de la anterior, porque la que se hizo en el dos mil quince, ahí sí se beneficiaba a grandes sectores económicos, ahora probablemente estos sectores se acojan, pero se da una posibilidad para que las pequeñas y las medianas empresas también se puedan acoger con un financiamiento de pago de hasta dos años. Si a lo mejor a un pequeño empresario le dice: "Usted para beneficiarse de esto tiene que pagar diez mil dólares ahora". Probablemente ese pequeño empresario no va a tener esa cantidad de dinero, pero si usted le dice: "Mira te vamos a exonerar de los intereses, multas y recargos, tienes que pagar los diez mil dólares, pero no ahora, tienes hasta dos años para poderlo hacer". Probablemente ese pequeño empresario va a acogerse a la medida. La primera vez que se plantea esto, pensando en los pequeños y medianos, y también pensando en aquellos mañosos que creen que aquí en la Asamblea vamos a estar permitiéndoles acogerse a estas remisiones cuando quieren, hemos puesto también un candado para que aquellos que se acojan en esta revisión no lo puedan volver a hacer durante diez años. Esa es la manera que hemos establecido desde la Comisión para evitar que aquellos mañosos que no pagan sus tributos a tiempo y están esperando remisiones, sepan que en los próximos diez años no van a poder acogerse



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

a ninguna otra remisión, que esperamos no sea necesaria. El informe de la Comisión es bastante bueno, recogió muchos aportes, pero todo es perfectible, queridos colegas, y por eso quiero aprovechar también, Presidenta, para hacer algunas observaciones. Estamos hablando puntualmente del artículo treinta y dos punto siete, que tiene que ver con el Impuesto Único a la Renta. Aquí en este artículo se está estableciendo un impuesto del ocho por ciento único, de una tabla que inicialmente iba del cero por ciento al treinta y cinco por ciento donde, por ejemplo, un ciudadano que recibía una utilidad por la enajenación de un bien, tenía que pagar cero impuestos si era menos de diez mil, y era una tabla progresiva que llegaba hasta un treinta y cinco por ciento. Como está planteado en la Comisión si es que se aprobara así, estaríamos violando el artículo trescientos de la Constitución de la República que nos habla de conceptos de progresividad y de proporcionalidad. Por tal motivo, compañero Presidente de la Comisión, propongo que se establezca una tabla, que incentive en efecto el mercado de valores, que tenga una disminución en el tributo, pero que sea igual progresivo. Así que estamos planteando una tabla que vaya del cero al diez por ciento para que de esta manera pues, respetemos lo que establece nuestra Constitución en torno a las características que tiene que tener la tributación en el Ecuador. De igual manera, queridos compañeros, estamos planteando la eliminación del artículo cuarenta punto cuatro que tiene que ver con la eliminación del inciso sexto del artículo noventa y tres de la Ley de Minería. Para resumirles qué es lo que dice este artículo; este artículo habla sobre la obligatoriedad de las empresas mineras de pagar regalías a las comunidades indígenas, esto también es inconstitucional. Por tal motivo, querido compañero Presidente, pido se elimine este artículo por inconstitucional. También, queridos colegas, es importante mencionar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

tema de paraísos fiscales, porque aquí se ha planteado como una preocupación que también de manera personal planteé en la Comisión. Los técnicos del Servicio de Rentas Internas nos han dicho que las definiciones en el mundo global cambian y que ahora no necesariamente se fortalece el tema de paraíso fiscal, sino que se habla de listados de países cooperantes con la transparencia. Por tal motivo, nos hemos asegurado y hemos presentado observaciones por escrito para que todos estos artículos que tienen que ver con paraísos fiscales, si no va a decir claramente paraísos fiscales se deje claro en todos los artículos los conceptos de transparencia y el concepto de sustancia económica ¿Por qué es importante el concepto de sustancia económica? Porque ese concepto nos permite identificar cuáles son las actividades que realiza la empresa, de tal manera que tenemos todavía una herramienta para combatir aquellas empresas fantasmas que se prestan para ocultar riquezas y no tributar. Herramientas como estas nos va a permitir el combate contra los Panamá Papers por ejemplo. De igual manera, al compañero Presidente le estamos presentando por escrito unas modificaciones al numeral trece del artículo treinta y dos, dos modificaciones a ese numeral con el fin de garantizar el fortalecimiento del cambio de los temas eléctricos, energéticos en el país. Hasta ahora vemos que hay exenciones tributarias importantes para los vehículos eléctricos, nos parece que eso debe también incrementarse para los vehículos de carga, es decir, todo lo que nosotros como Asamblea podamos hacer para fortalecer el cambio de la matriz energética, para ojalá evitar el subsidio a combustibles en el futuro, creo que todos deberíamos estar de acuerdo y estoy segura que no habrá ninguna objeción en torno al tema. Finalmente, queridos compañeros, quisiera cerrar hablando sobre algunos elementos que se han puesto aquí en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

debate y vemos como hay discursos opuestos, algunos compañeros nos dicen esta es una carta abierta para que el Ejecutivo se siga endeudando, otros sectores nos dirán o nos seguirán hablando del famoso paquetazo que hasta el día de hoy no llega. Probablemente vamos a ver esas radicalizaciones... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha terminado su tiempo Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA PEÑA PACHECO XIMENA. ...con esto termino Presidenta. Sin embargo, el llamado a los compañeros es a que podamos llegar a un consenso y en efecto podamos darles a los ecuatorianos y ecuatorianas una ley que nos permita atender la mayor preocupación que tenemos que es la generación de empleo. Sí, nos interesan los que emprenden, pero aquellos emprendedores que son responsables; nos interesa la inversión extranjera directa, claro que sí, pero una que venga comprometida con el Ecuador, no que entre y salga con la misma rapidez llevándose toda la riqueza generada en el Ecuador. Y un llamado también a las autoridades que trabajaron con nosotros en esta Ley, vamos a estar pendientes de la implementación y también de que nos presenten indicadores económicos que a más de mostrarnos cuanta inversión llega al Ecuador, también los puedan mostrar indicadores que hablen sobre reducción de la desigualdad, reducción de la pobreza, reducción de la tasa migratoria por falta de oportunidades. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Augusto Espinosa.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. Gracias, Presidenta. *p*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Colegas asambleístas, ciudadanos que nos miran el día de hoy: Me quiero concentrar en una revisión más bien del equilibrio macro que podría estar afectando o el desequilibrio que podría estar provocando esta Ley Económica urgente que ha enviado el Ejecutivo. Y en ese contexto quiero dar ciertas alertas de lo que potencialmente podría pasar con la economía del país y también con el gasto social. Lo primero que quisiera hacer notar, a los colegas asambleístas, es que lo que dice y deja de decir esta Ley, tiene implicaciones en el tema de la dolarización, esas implicaciones podrían incluso poner en riesgo a la propia dolarización ¿Y por qué digo esto? Porque la dolarización se sostiene en función del ingreso y de la salida de divisas a la economía ecuatoriana, y la salida y entrada de divisas se contabiliza en la balanza de pagos, veamos qué está sucediendo con la balanza de pagos. Cuando se hace el análisis de la balanza comercial lo que descubrimos es que entre el año dos mil dieciséis y el año dos mil diecisiete a diciembre, el déficit comercial no petrolero se ha incrementado en dos mil millones de dólares, dos mil millones de dólares, dos por ciento del Producto Interno Bruto ¿Por qué sucede esto? ¿Por qué sucede esto? Si hemos tenido un incremento de las exportaciones no petroleras como consecuencia de la mejora en los precios internacionales, sucede fundamentalmente por el crecimiento exponencial que tienen las importaciones. Y este Proyecto de Ley no habla mucho sobre lo que debería ser nuestra política arancelaria para evitar ese drenaje de recursos. Y sobre el tema de las exportaciones también se dice muy poco, porque quienes hemos trabajado en el sector exportador sabemos que las exportaciones, el tipo de exportaciones que tiene el Ecuador las no petroleras dependen básicamente de las condiciones de los mercados internacionales, es decir, no son variables que las podemos manejar internamente y no hay una política que se impulse a través de esta Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

para diversificar el sector exportador, agregarle valor y, sobre todo, sobre todo no hay una política que trabaje, por ejemplo, en incentivos para la profundización de los mercados ecuatorianos. Es decir, en materia comercial quedamos a expensas de lo que pase con el precio del petróleo y a expensas de lo que pase con los precios internacionales de nuestros commodities, un riesgo enorme para la dolarización. Pero lo que es más grave, es cómo se va a terminar comprometiendo la balanzas de servicios y rentas, cuando nosotros damos mucha flexibilidad a la salida de divisas. Cuando, por ejemplo, hablamos de exoneraciones a las inversiones en cuanto a salida de divisas. Lo que estamos probablemente provocando es que vuelva a suceder lo que ya pasó en el año dos mil seis. En el año dos mil seis donde no había un mayor control a esta salida de divisas, lo que tuvimos es que por transferencias al exterior salieron tres veces más cantidad de dólares de los que ingresaron por inversión extranjera directa. Mientras que en el dos mil dieciséis sucede absolutamente lo contrario, en el dos mil dieciséis ingresó más del doble en inversión extranjera directa de lo que salió por transferencias al exterior. En definitiva, si nosotros revisamos lo que puede pasar con el sector externo, lo que vamos a descubrir es que comenzará a tambalear la dolarización, estos déficits estructurales a nivel comercial y a nivel de servicios y renta se los puede compensar, efectivamente, por inversión extranjera directa, pero también por endeudamiento externo. Pero qué ha pasado con el endeudamiento en el último año. En el último año ha crecido el endeudamiento externo del Ecuador en siete mil millones de dólares, siete mil millones de dólares; el perfil de la deuda externa también ha cambiado. Hasta el año dos mil dieciséis, hasta mayo del dos mil diecisiete en concreto, había una distribución equitativa de la deuda externa ecuatoriana entre los distintos tipos de acreedores, más o menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

treinta y tres por ciento para cada uno entre bancos y tenedores de bonos, organismos internacionales y países amigos que nos prestaban recursos, no solo era China. De entre los países que nos prestaban, la deuda con China era de aproximadamente el treinta por ciento de ese total. Pero qué pasó ya a abril de dos mil dieciocho, a abril de dos mil dieciocho la deuda en bonos y con bancos internacionales ya equivalen al cincuenta por ciento, al cincuenta por ciento. Hasta qué monto nos vamos a poder endeudar para cubrir los déficits que mencioné antes. Veamos qué dice el mercado, pero lo que dice el riesgo país que tanto se menciona en esta Asamblea, dice que esa deuda a la que accederemos será una deuda cada vez más cara, porque estamos con alrededor de doscientos puntos más del riesgo país en relación a mayo de dos mil diecisiete, es decir, nuestro sector externo se está debilitando y esta Ley va a seguir debilitando el sector externo y muy pronto probablemente estemos hablando de cómo el Ecuador sale de la dolarización, porque nos vamos a quedar sin liquidez. Aquí hay un riesgo gravísimo y cuando aparezca ese riesgo lo que sucederá es que tengamos que acudir nuevamente a los organismos internacionales, y tendremos que hacer ajustes adicionales a los que hoy estaríamos haciendo con las reglas macrofiscales que se establecen. ¿Qué va a suceder con el sector fiscal? Con el sector fiscal lo que va a suceder es que se contraiga el ingreso permanente en relación al PIB, es decir, se va a pagar menos en relación al PIB, vamos a tener una recaudación tributaria menor proporcionalmente a la que tenemos hoy; cuando eso suceda la regla macrofiscal dice que el ingreso permanente tiene que ser mayor o igual al gasto permanente, menos ingreso permanente, menos gasto permanente, menos educación, menos salud, menos ciencia y tecnología, menos seguridad, menos pago a los policías, menos pago a los militares, ese es el gasto permanente. Pero se incorpora este concepto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

del resultado primario, del déficit primario, en donde también ahí lo que tendremos que hacer para cumplir con esa nueva regla macrofiscal es el eliminar la inversión pública. Y cuando suceda eso, cuando eliminemos la inversión pública, cuando se recorte, se tenga que recortar el gasto permanente fiscal ponemos en riesgo, ponemos en riesgo incluso el cumplimiento de las preasignaciones que se establecen en la Constitución para salud, educación, ciencia y tecnología. Por eso para salvar en algo lo que realmente implica desarrollo nacional es que sugiero y pido al Presidente de la Comisión, que se incluya en la reforma a la Ley, en el artículo treinta y nueve, numeral cinco, que sustituye a su vez el artículo ciento veinticuatro del Código de Planificación y Finanzas Públicas, incluir como numeral tres el siguiente texto: "El monto de recursos correspondientes a preasignaciones presupuestarias establecidas constitucionalmente para salud, educación, ciencia y tecnología, que no sean comprometidas en un período fiscal, se lo incluirá en el Presupuesto General del Estado del año siguiente, lo que sumará a la preasignación correspondiente". ¿Por qué? Porque con ese panorama de ajuste, que vendrá, ya veremos en uno o dos años cómo vendrá ese ajuste. En ese panorama lo más probable es que se presupueste estas preasignaciones, pero no se ejecute, y claro si no se ejecutan no se cumple el espíritu.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha terminado su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO. ...con el que fue creada la Constitución de la República. En definitiva, colegas, ciudadanos, es triste decir y ojalá nos equivoquemos, esta Ley podría denominarse la ley para la salida de la dolarización y que los grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

grupos económicos puedan tener su dinero en el extranjero cuando salgamos de la dolarización. Ganaron cuando entramos a la dolarización y ganarán cuando salgamos de la dolarización, mientras todo el pueblo ecuatoriano va a perder con esta Ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta René Yandún. -----

EL ASAMBLEÍSTA YANDÚN POZO RENÉ. Gracias, señora Presidenta.

Señores asambleístas: La situación actual que vivimos no es producto de la casualidad, es la consecuencia de una mala administración política y económica impuesta por el régimen anterior, es la consecuencia del autoritarismo perverso que se implementó para romper la institucionalidad democrática del Estado, lo que desembocó en un abuso doloso de los recursos económicos de los ecuatorianos, en la falta de control, en la fiscalización por parte de los organismos del Estado; y, en la violación flagrante de los derechos constitucionales. Todo esto ha dado lugar a que en la actualidad el país recién empieza a conocer el alto grado de corrupción, injusticia e impunidad, gracias a la valentía de unas pocas personas que han tenido solvencia moral y espiritual para esperar que se investigue con transparencia e imparcialidad para que por fin se conozca la verdad. Quizás se pretendió imponer el socialismo del siglo XXI, quizás al igual que otros países miembros del Foro de Sao Paulo pensaron que el populismo debía ser el mejor camino para gobernar, pensaron que el comunismo oscuro y fracasado impuesto por una autocracia retrógrada debía permanecer por un largo tiempo en el poder de algunos países latinoamericanos. Pero se equivocaron, y con esto han causado un grave daño al Estado ecuatoriano, a la estabilidad gubernamental y a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

seguridad integral del Estado ecuatoriano. Hoy, aunque en el actual Gobierno continúan trabajando ciertos ideólogos, ministros y funcionarios vinculados a los actos de corrupción que pertenecieron al régimen anterior, se nos presenta un Proyecto de Ley para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Social, que en su conjunto sí podríamos decir que favorece a algunos sectores, pero también podríamos decir que hay ciertos factores que a lo mejor debilitan o no son fortalecidos en las mismas circunstancias y en los mismos montos como nosotros desearíamos. Por esto nos preguntamos ¿este Proyecto de Ley es una verdadera solución al problema económico heredado del correísmo o solo es un paliativo para salir de una situación emergente? Yo creo que es lo segundo. Sin embargo, pido al gobierno de Moreno que de una vez por todas se realicen los cambios internos que sean necesarios, que su equipo de trabajo esté conformado por personas que tengan un perfil técnico-científico, y que los actores que le están causando tropiezos e inmovilidad en su accionar político y administrativo, sean cambiados. En cuanto al Proyecto de Ley, creo que cada uno de los assembleístas en lo que corresponde a la bancada a la que represento, hemos hecho nuestras propuestas y hemos hecho nuestras observaciones, con lo que aspiramos más bien que sea la Comisión la que haya determinado claramente que lo que estamos requiriendo y pidiendo, solicitando, no es para la clase alta, es para la clase media y la clase minoritaria o la clase más pobre. Por eso, personalmente y por mi parte, he presentado varias propuestas para que los pequeños y medianos agricultores de las provincias fronterizas, así como las que fueron calificadas de zonas deprimidas, de conformidad con lo dispuesto en el Código de la Producción, tengan un tratamiento preferente en cuanto a los intereses que cobra el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

BanEcuador, el cual en estas zonas no puede superar el cinco por ciento, y que la prima del seguro agrario que se paga a Seguros Sucre, sea subsidiado en un mayor monto por el Estado, no como es el sesenta por ciento actualmente. También hemos solicitado que a los pequeños y medianos empresarios de las provincias fronterizas, se elimine el pago anticipado del impuesto a la renta desde que entre en vigencia esta Ley, con el fin que tengan liquidez para incentivar el comercio y el empleo. Compañeros, estas propuestas son ineludibles, imprescindibles para fomentar el desarrollo económico y social en las zonas de frontera. Finalmente, hago un llamado para que el tema del manejo de la deuda pública se lo haga con sustento técnico y legal, con proyección a largo plazo, con transparencia y mucha responsabilidad para garantizar la paz y el desarrollo del país. Y que tal como manda la Ley, los recursos que ingresen por conceptos de préstamos se los utilice exclusivamente en inversiones sociales y productivas, y no para gasto corriente como se lo está haciendo hasta el momento. Aspiramos que este gasto corriente también sea meditado por el Gobierno, y ojalá pueda disminuirse el gasto público que eso es lo que está causando tanto daño y tanto malestar a todos los ecuatorianos. En todo caso, creemos que necesitamos un nuevo país, un mejor país, no como el que nos dejaron, y ojalá que con esa vehemencia que se habló anteriormente y que han descrito todos los compañeros sigamos haciendo patria. Gracias, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. Tiene la palabra el asambleísta Luis Fernando Torres.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES LUIS FERNANDO. Señora Presidenta, señores legisladores: Varias preguntas nacen de esta Ley. ¿Habrá un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

verdadero cambio del modelo estatista que se ha aplicado durante la última década y que todavía sobrevive en el país una vez que se apruebe la Ley de Fomento Productivo?, ¿o será simplemente esta Ley un mecanismo para reparar las averías de un sistema económico que ha demostrado su fracaso al haber hundido las finanzas públicas y asfixiado al sector privado?, ¿o será por lo menos la Ley de Fomento Productivo un camino que se abre para que tratemos de poner la casa en orden y lograr que la sociedad ecuatoriana vuelva a ser productiva? Yo no tengo respuestas a estas tres preguntas. Pero sí sé que la Ley tiene algunos temas positivos como el hecho de que los estudiantes que adquirieron préstamos para estudiar y no han podido pagar se van a beneficiar de la remisión de los intereses, bien por esos jóvenes, bien por esos estudiantes. También es una buena noticia que los jueces de coactiva ya no van a abusar de aquellos que integran sociedades, compañías, en condición de socios o accionistas minoritarios. Pero la Ley tiene también noticias muy malas. Se va a gravar el decimotercero, el decimocuarto sueldo, cuando estas remuneraciones jamás han estado gravadas y ahora serían gravadas con el impuesto a la renta. También hay noticias pésimas para la provincia de Tungurahua, debido a que la modificación que consta en la Ley pondría en peligro nueve mil plazas de trabajo de aquellos que laboran en el sector de la fabricación de carrocerías solamente en la provincia de Tungurahua. Y seis mil puestos de trabajo adicionales en otras provincias del Ecuador donde también ecuatorianos fabrican carrocerías. Por lo bueno yo diría que votaría a favor, pero por lo malo jamás, jamás estaré en contra del empleo o que se grave la decimotercera o la decimocuarta remuneración. Señores legisladores, debe haber un semáforo en el que funcionen todas las luces en materia de endeudamiento público, la propuesta que trae la Ley por lo menos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

prende la luz roja en el semáforo para que no haya un endeudamiento irresponsable, para que el endeudamiento público necesario solamente se pueda producir cuando existe el propósito de que haya un equilibrio fiscal, un déficit primario cero. Pero se necesita una luz verde para que cuando sea necesario conseguir recursos con motivo de la deuda no se desboque cualquiera que esté en el Gobierno en el próximo trienio o cuatrienio. Pero un proyecto que ha hecho un gran avance con esta regla macrofiscal no puede ser destruido, porque todos sabemos que se ha superado ya el límite del cuarenta por ciento del Producto Interno Bruto. La gran pregunta es ¿cómo se endeuda el país para proyectos de inversión, y al mismo tiempo se va achicando este Estado que tanto creció en la última década? Ahí está el gran desafío para equilibrar las finanzas públicas y para que deje de ser el Fisco la pesada carga, que es en los hombros de los ciudadanos que hemos tenido que pagar cada día más impuestos para sostener la gran fiesta en materia de gasto público. Señores legisladores, una gran contribución de esta Ley es la derogatoria del artículo uno de la Ley Orgánica de los Derechos de los Trabajadores para que los jueces de coactiva no abusen, como señaló muy bien el asambleísta Taiano. Sin embargo, en la Disposición Transitoria Cuarta tienen que hacerse precisiones, derogada la Ley ya no hace falta invocarla porque no habrá Ley. Pero tiene que quedar en claro que los jueces de coactiva sí podrán cobrar a las empresas deudoras, lo que no podrán será mediante autos extensivos de pago hacerles pagar la deuda de toda la empresa, de toda la compañía a los socios o accionistas, a menos que, un juez en proceso ordinario declare que ha habido abuso de la compañía o de la empresa, mientras no exista sentencia definitiva de juez que declare la existencia del abuso los jueces de coactiva solamente pueden cobrar a la empresa, al negocio, pero no a sus socios y no a sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

accionistas. Esta precisión es necesaria en la Disposición Transitoria Cuarta para que no se interprete que no van a poder cobrar los jueces de coactiva, y en aquellos procesos que están en curso deberán caerse si los jueces de coactiva están cobrando accionistas y socios no habiendo de por medio una sentencia judicial definitiva, no es complejo el tema, es cuestión de una redacción clara y con ello se resuelve cualquier inquietud. El arbitraje sobre el que habló el asambleísta Kronfle veo que se ha incorporado y me parece saludable, anticipándole a esta Asamblea que la propuesta que se ha hecho de ninguna manera contradice la interpretación de la Corte Constitucional del artículo cuatrocientos veintidós, porque la propuesta que se va a aprobar esta tarde solamente señala que será Chile el lugar de los arbitrajes ecuatorianos bajo dos reglas, las de la Uncitral o de la ONU, o las reglas de la Cámara de Comercio Internacional antes Corte de Arbitraje de París. No salimos del ámbito latinoamericano, pero se aplican estos dos mecanismos para aquellos que quieran aceptar este arbitraje, conociendo, señores legisladores, que entre el año dos mil ocho y el año dos mil diecisiete cerca de doscientas cláusulas contractuales fueron incorporadas en prácticamente todos los contratos que celebró el Gobierno anterior en materia petrolera, hidroeléctrica y en otro tipo de inversiones. Por consiguiente, lo único que se hace con esta propuesta no es otra cosa que consagrar en una ley lo que ya se ha consagrado en más de doscientos contratos públicos de inversión en el país durante los últimos ocho o nueve años. En cuanto a la situación del empleo que mencionaba en la provincia de Tungurahua, resulta que la modificación que se ha incorporado a la Ley de Régimen Tributario Interno en el informe para segundo debate, generaría un serio problema entre los fabricantes de carrocerías, no es saludable que se establezca ese tipo de devolución del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

IVA, si se les quiere ayudar debería consagrarse el crédito tributario para aquellos contribuyentes que adquieren chasis o para aquellos que adquieren chasis con carrocería nacional. Y para ello, en lugar de incorporarse en el artículo cincuenta y cinco de la Ley de Régimen Tributario Interno, lo que se ha incorporado debería incorporarse como crédito tributario en el artículo sesenta y seis, si no se va a hacer la incorporación que digo, mejor eliminen lo que se ha puesto. Porque si se mantiene tal como está redactada esa norma se están poniendo en peligro al menos nueve mil plazas de trabajo en la provincia de Tungurahua, y al menos de mi parte no lo permitiré. Y el Asambleísta de la provincia de Tungurahua, el asambleísta Callejas en la sesión pasada ya hizo, igualmente, la reflexión sobre este tema que entiendo que el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico la habrá acogido, porque no puede ser, señores legisladores, que un tema de esta envergadura, donde están de por medio empleos quede en riesgo. Señores legisladores, hay también otro tema que preocupa; los extranjeros que llegan al país están obligados a tener un seguro para que en último término no sea el Estado ecuatoriano el que tenga que sufragar cualquier emergencia, ese seguro tiene que mantenerse y no puede desaparecer. Señores legisladores, también me preocupa en la Ley que se establece, por regla general, que no se pagará a aquellos que han estado cumpliendo una serie de funciones con el Estado, sobre todo en condición de fiduciarios cuando pasaron los bancos quebrados de la banca cerrada a fideicomisos. La pregunta es ¿por qué no se va a pagar? Tiene que pagarse, el Estado ecuatoriano tiene que honrar sus obligaciones, no puede eximirse en una ley de este tipo de pagos y sobre todo de compromisos. Señora Presidenta y señores legisladores, la preocupación del asambleísta Espinosa es una preocupación que no tiene que alarmarnos, él ha expresado con cifras el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

peligro que había sobre la dolarización y, sobre todo, sobre gastos permanentes en materia de educación y de salud. No creo que sea ese el nivel de alarma, Asambleísta, porque al final si llegaran a reducir los ingresos permanentes, cosa que no creo, porque si la economía se dinamiza habrá más ingresos permanentes, porque habrá más inversiones, más negocios que paguen, por ejemplo, impuesto a la renta, impuesto al valor agregado. Pero aún en ese caso...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ha terminado su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES LUIS FERNANDO. ...aún en ese caso, señora Presidenta, no hay riesgo para la educación o para la salud. Lo que sí espero es que se acepten las modificaciones que se han propuesto a esta Ley para que defendamos la dolarización, saneemos las finanzas públicas y le demos oxígeno al sector privado para que sea el motor de la economía generador de empleo y de trabajo. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Montgómery Sánchez.-----

EL ASAMBLEÍSTA MONTGÓMERY REYES SÁNCHEZ. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano: Quiero empezar reconociendo el trabajo de la Comisión y del señor Presidente de la misma, no hay ley perfecta; sin embargo, consideramos que se han acogido algunas recomendaciones que hicimos por escrito anteriormente. Pero, así mismo, consideramos que es necesario que se incluyan otras que no han sido tomadas en cuenta, donde especialmente es para reconocer y fortalecer las actividades que poco apoyo han recibido &



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

durante la historia nacional como es el sector agrícola, a los pequeños artesanos, pescadores, comerciantes y demás sectores comprendidos en la economía popular y solidaria. Sabemos los problemas de la caja fiscal, y también que es necesario incentivar al sector productivo. Por eso queremos ser muy cortos en las observaciones que estamos solicitando, y para esto pido al señor Presidente de la Comisión, que acoja estas observaciones. Primero, incorporar un artículo innumerado a continuación del artículo diez, en el sentido de que los deudores, sobre todo a las personas naturales y jurídicas, comerciantes minoristas, artesanos, pequeños agricultores y demás formas de organización, que de acuerdo con la Constitución de la República y la ley, conforman la economía popular y solidaria de la banca pública, en particular BanEcuador y de la Corporación Financiera Nacional, puedan reestructurar sus deudas y se beneficien también de la remisión de la totalidad del cien por ciento de los intereses, multas y recargos derivados de las obligaciones que mantengan determinadas hasta el dos de abril de dos mil dieciocho, conforme los términos y condiciones establecidas en esta Ley. Quiero hacer hincapié en que no se está considerando a la Corporación Financiera Nacional, y si le pido al señor Presidente que se acoja este pedido que es un clamor especialmente de aquellos comerciantes y pequeños agricultores que también tienen problemas en esta área de la Corporación Financiera Nacional. Igualmente, está la observación número dos en el artículo treinta, referente a la reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, donde se debe incorporar un artículo innumerado a fin de que, el valor equivalente al IVA pagado o retenido en la adquisición local e importación de bienes y demandas de servicios que efectúen los gobiernos autónomos descentralizados y la universidad pública y escuelas politécnicas, no serán pagados al Servicio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

de Rentas Internas, sino que opera el mecanismo de crecer de cuentas entre estas entidades, a fin de contar con la información, evitar de esta manera el trámite engorroso de la devolución que actualmente prevé la norma vigente. Si hay problemas en la caja fiscal podría ponerse una transitoria que puede regir a partir de enero del próximo año. Y, finalmente, en la observación número tres es necesario incorporar una disposición general en orden a lo previsto en el artículo cinco de la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del artículo quinientos cuarenta y siete del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ochocientos sesenta del doce de octubre del dos mil dieciséis, que interpreta la norma del artículo quinientos cuarenta y siete del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-Cootad, entiéndase que la norma rige a partir de la fecha de vigencia de este Código. Estas son las observaciones, compañeros legisladores y compañero Presidente, que aspiramos que sea acogida para mejorar y reactivar al sector productivo de la patria ecuatoriana. Muchas gracias, compañera Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Patricio Donoso.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores: Aquí se ha dicho que esta Ley debe propender a poner la casa en orden, a solucionar el desorden fiscal que estamos viviendo. Esta Ley podría ser buena, en tanto en cuanto corrija la discrecionalidad que en muchos de los ámbitos económicos tiene actualmente el país, hemos sido propositivos, lo sabe el Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

de la Comisión de Desarrollo Económico a la cual he pertenecido en los últimos cinco años, saben los legisladores de esta Comisión que hemos propuesto muchas cosas, positivas por supuesto, también sabe el Presidente de la Comisión y los colegas legisladores de esta Comisión que hay temas complicados que deben ser tomados en cuenta. El movimiento CREO ha sido propositivo, quiere poner la casa en orden a través de una disciplina fiscal, hemos manifestado que para eliminar esa discrecionalidad hay que manejar con mucho cuidado, con mucha responsabilidad el tema de la deuda, que todos sabemos sobrepasó hace rato el cuarenta por ciento establecido en la normativa que nos rige. Hemos propuesto cuatro cosas, cuatro temas, cuatro redacciones puntuales; anteayer cuando se dio la primera parte de este debate legislativo y lo digo con franqueza, debemos como Legislatura tomar muy en serio esta propuesta que es nacida por supuesto de la buena fe. Queremos que los ingresos provenientes, y me permite, señora Presidenta, algo de lectura, que los ingresos provenientes de la explotación petrolera que superen lo contemplado en el Presupuesto General del Estado se destinen a la generación de un Fondo de Estabilización Fiscal, queremos que se ahorre en el Ecuador, cuando el diferenciado entre el precio establecido por barril de petróleo en el presupuesto sea menor que el que realmente obtenemos, seamos responsables. Hasta la más humilde ama de casa cuando algo le pueda sobrar coloca en su velador una que otra moneda. El Ecuador debe volver a la práctica y la costumbre del ahorro. Queremos establecer y el movimiento CREO muy claro ha sido, de que todos los presupuestos aprobados aquí en esta Asamblea, deben incluir el servicio de la deuda para transparentar precisamente este serio tema que nos aqueja hoy por hoy. Queremos que ese Fondo de Estabilización sea bueno para las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

finanzas públicas, que se elabore un plan de convergencia una vez que se logre aquella estabilidad fiscal. Queremos que esa prudencia fiscal dé frutos en el corto plazo y en el mediano también por supuesto. Esto fue entregado al Presidente de la Comisión por nuestro jefe de bancada hace dos días, es importante que aquello sea incorporado a la Ley, porque si no vamos a poner la casa en orden y es necesario hacerlo. Hemos sido propositivos, propusimos que el impuesto a los consumos especiales de las cocinas de gas que es una barbaridad para la gente pobre en este país sea derogado, que ese impuesto al "consumo especial" a las cocinas de gas sea cero, porque no es, por supuesto, el uso de las cocinas de gas un consumo especial.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA MINUTOS.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ... Hemos establecido la necesidad de generar un seguro agrícola, preocupado por los agricultores, por la ruralidad que un cincuenta por ciento tiene el Ecuador. Que se establezca un seguro más allá del que ya tienen, por supuesto comerciantes industriales que de una forma u otra tienen aseguradas sus fábricas, sus pernos, sus instalaciones y sus bienes. Pero el agricultor, créanme, cuando viene una simple helada lo puede perder todo, semovientes, es decir, animalitos y sembríos; cuando viene una erupción de un volcán lo pierde todo o viene la época de inundación y luego la sequía y no hay quien argumente por ellos. Y que ha sucedido secularmente en el Ecuador, varios artículos o leyes de emergencia donde la corrupción campea y se entrega plata por doquier, pero nunca le llega



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

al pequeño agricultor. Queremos y hemos planteado la eliminación de los impuestos para la importación de bienes de capital, referidos a la agricultura, maquinaria, equipos, tractores, etcétera, no hay país en el mundo que no subsidie a la agricultura y aquí en el Ecuador el campo subsidia a la ciudad, generamos los agricultores treinta millones de raciones alimenticias diarias para que quince millones de ecuatorianos comamos al menos en promedio dos veces al día. Queremos y propositivos hemos sido que se establezcan tratados bilaterales de inversión, o sea seguridad jurídica para el que le apuesta al Ecuador. Todos los miembros del cuerpo diplomático en su momento en presencia de los jefes de bancadas y el CAL, nos han dicho, necesitamos tratados bilaterales de inversión para apostarle al Ecuador, porque sino le piden al piloto del avión que siga camino al Perú, a Colombia y a Chile, tenemos que generar aquella seguridad jurídica. Ya se habló de los arbitrajes internacionales que no son, sino el producto de un desacuerdo generalmente en temas de orden tributario, pero hay que establecerlos, porque sino se van a otro lado. La dolarización se cuida con dólares, no con leyes que complican en un cinco por ciento la salida de capitales, los capitales vienen o van a un país cuando se genera seguridad jurídica, es como el turista, el turista no va donde lo pueden matar, el capital no va donde lo pueden estrangular y confiscar, el capital va donde tiene seguridad jurídica de entrada y salida de capitales. Hay que generar una eliminación, ojalá definitiva del impuesto a la salida de divisas que encarece toda actividad productiva en el Ecuador en por lo menos un cinco por ciento. Como país hemos tenido en la década pasada la habilidad de devaluar el dólar en el Ecuador a noventa y cinco centavos, eso tiene que cambiar. Las flores ecuatorianas son mejores que las colombianas, sin embargo, los colombianos venden más porque tienen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

acuerdos comerciales con Europa que nosotros no lo teníamos hasta hace poco y con Estados Unidos, porque no tienen que pagar el seis punto ocho por ciento de acceso a esos mercados y eso pasa con las cerámicas, con el calzado y con todo, porque al retorno del denodado trabajo de los ecuatorianos vienen esos rectángulos verdes que se llaman dólares, lo he dicho en múltiples ocasiones, por eso es que tenemos que firmar acuerdos comerciales. Es buena la eliminación del anticipo del impuesto a la renta, que ha hecho que en el Ecuador se paguen sobre todo empresas pequeñas y medianas, impuestos aun cuando han perdido y han pagado impuesto a la renta, "lagarto que traga no vomita" y esa plata no le regresa al legítimo dueño. Hay que generar empleo a través de la inversión no de la deuda, hay que preocuparnos y eso está bien, incorporamos en el Proyecto de Ley, yo particularmente. Un trato justo a los huérfanos, viudas y viudos y a aquellos deudores de buena fe que han tratado de solucionar su problema en estos últimos años, tenemos que darle viabilidad a esta Ley, pero para ello es imprescindible. Y con esto termino Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.....

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. ...gracias. Es imprescindible un tratamiento adecuado a la deuda, que esta sea transparente, que no exista discrecionalidad, que se genere un fondo, un plan de convergencia una vez que logremos, ojalá, la estabilidad fiscal. Que el Fondo de Estabilización sea nutrido del diferencial, entre el valor del barril de petróleo establecido en el presupuesto y el verdadero valor de venta. Para concluir, el movimiento CREO ha sido propositivo y esperamos que el Presidente de la Comisión recepte nuestras opiniones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

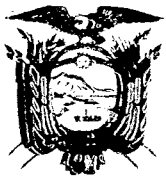
Asamblea Nacional

Acta 523-A

e inquietudes que por escrito le fueron entregados, más allá de nuestras intervenciones, para poder apoyar este Proyecto. Tenemos que ser sinceros, sincerar las cifras, sincerar la realidad y al concluir pido que de acuerdo al artículo sesenta y dos de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, votemos finalmente esta Ley capítulo por capítulo, de acuerdo al artículo sesenta y dos de la Ley para poder ser propositivos y absolutamente sinceros con lo que opinamos y decimos. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Sofía Espín.-----

LA ASAMBLEÍSTAS ESPÍN REYES SOFÍA. Buenas tardes, señores asambleístas. Ciudadanos que nos escuchan, medios de comunicación, las redes sociales que nos escuchan también un saludo para ellos. Quiero en primer lugar, expresar mi solidaridad con mi compañera Liliana Durán, que hoy día no está aquí producto de los gases lacrimógenos que recibió el jueves pasado, por eso se encuentra en el Seguro Social, mi solidaridad con ella en primer lugar. Quiero expresar también mi solidaridad con el expresidente Rafael Correa, cínicamente perseguido con una orden de medida cautelar injusta y desproporcionada, perseguido, perseguido por lo que justamente impulsó y auspició durante diez años y llegó al poder. Estoy usando mi tiempo de intervención, pido respeto. Al respecto de este Proyecto de Ley, mi compañero Mauricio Proaño y yo remitimos un informe de minoría a la Presidencia de la Comisión, donde dejamos por sentado cada una de nuestras inconformidades al Proyecto de Ley, como lo dije en una intervención anterior, en el primer debate de esta Ley. Constituye un grave riesgo para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

la estabilidad económica del país, pone en riesgo la dolarización, violenta la Constitución de la República y prepara el terreno para un segundo feriado bancario, los efectos se verán más temprano que tarde. El país esperaba una ley que promueva realmente la reactivación económica, que favorezca la producción nacional, que proponga facilidades de financiamiento y rebaja de las tasas de interés de los créditos productivos con la banca pública y privada para los campos agrícolas, turísticos, de la construcción, manufactura, líneas de crédito para nuestros jóvenes que se prometió en campaña, y que no están en esta Ley, para los recién graduados, entre otros. Esta Ley, es cierto, sí existen facilidades, pero mayoritariamente para los grandes empresarios, para especuladores financieros, hay que decirlo, para esos que los dos últimos años han declarado grandes utilidades y que hoy pretenden sin vergüenza alguna que se les condonen sus deudas legítimas al SRI, al Estado ecuatoriano. Entonces cuáles son los puntos más graves de esta Ley. Sobre recorte de gastos, se estima que existirá un sacrificio fiscal por valores de impuestos que no se recaudarán en el dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte de mil trescientos veintiún millones de dólares, cómo hará el Gobierno para compensar estos montos, qué sectores se perjudicarán por el recorte, el ochenta y seis por ciento del gasto público es para pago de maestros, policías, médicos, jueces y otros. No vamos a permitir que el campo social de la salud, educación o seguridad sean los que se vean perjudicados. Sobre las remisiones tributarias, proponen perdonar deudas tributarias para supuestamente incentivar la economía y obtener flujo de dinero, pero con ello se benefician principalmente los grandes grupos económicos, quienes paradójicamente han tenido muchas utilidades en el año dos mil dieciséis seis, mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones de dólares, que mal que les fue en la década ganada, esos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

son los valores que ganaron las grandes empresas en la década ganada, en el año dos mil diecisiete siete mil setecientos treinta y siete millones, pobrecitos, las grandes empresas de nuestro país. Se incorporan exoneraciones del pago del impuesto a la renta, es verdad, pero para las nuevas inversiones extranjeras, no para la producción nacional, no para las que en este momento requieren ayuda, por qué capitales nacionales no pueden favorecerse de las exoneraciones, no lo sabemos y no se nos respondió en la mesa. También propusimos que las exoneraciones del pago del impuesto a la renta se amplíen a las inversiones turísticas existentes en la provincia de Manabí y Esmeraldas, quienes como sabemos están trabajando a pérdida y operan en zonas deprimidas por el nefasto terremoto del pasado dieciséis de abril del dos mil dieciséis y el problema de la frontera norte también provocado por este Gobierno. Pero tampoco fuimos escuchados, por qué solo las nuevas inversiones se deben beneficiar y las que ya existen en lugares como Manta, Portoviejo, Bahía de Caráquez, Canoa, Pedernales, Muisne, actuales inversiones no merecen recibir estos incentivos en el campo turístico, quiénes son los que tienen recursos en este momento, solo la inversión extranjera, ellos son los que se benefician. Para la remisión, se acepta la base imponible que el SRI determinó para calcular el impuesto a la renta; sin embargo, ese mismo ingreso no es válido para recalcular el quince por ciento de utilidades de los trabajadores. Les expongo un caso concreto y que se ve realmente mal, la empresa OCP Ecuador adeuda utilidades por alrededor de veintiocho millones de dólares a extrabajadores por el año dos mil cinco y dos mil seis, tiene sentencia en firme por parte de la Corte Constitucional para que se les pague los valores adeudados correspondientes, pero con la Disposición General Tercera derogamos de manera inconstitucional esta sentencia en firme. La Asamblea Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

va a permitirse quitar los derechos laborales y beneficios a los trabajadores petroleros, más de mil familias de trabajadores de otras empresas se encuentran en circunstancias similares que también serán afectados, esto es realmente grave y vergonzoso. Por otro lado, otra disposición realmente grave es la Disposición General Décimo Tercera, que nos retorna a una práctica detectada por el SRI, conocida con operaciones back to back una forma utilizada para disminuir el pago de impuestos, es este mecanismo el que usaron empresas como OCP para pagar menos impuestos, en el dos mil cinco y en el dos mil seis, OCP declara cero dólares de utilidades. El SRI les dice, no señores, ustedes tienen que pagar cien millones en el dos mil cinco y ochenta y cinco millones en el dos mil seis, cómo hicieron eso, el SRI eliminó el back to back, y en esta Ley lo queremos volver a reincorporar. Es decir, no solo que condenamos multas e intereses a grandes grupos económicos, sino que legalizamos mecanismos para volver a evadir los impuestos en el Ecuador. Sobre el impuesto a la salida de divisas, en una de las transitorias se lee que el Presidente de la República podrá en base a las condonaciones de las finanzas públicas y de balanzas de pago reducir gradualmente la tarifa de impuesto a la salida de divisas, previo dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas, el país debe conocer que esto es inconstitucional y quedaría en contra de toda lógica, pues Ecuador debe proteger su balanza de pagos, fomentar exportaciones, propender a que los dineros que se generen en el Ecuador se queden en el país y se reinviertan en la economía, objetivo principal de este impuesto, a quiénes se beneficia con esto, a los mismos grandes grupos económicos, a las mismas compañías, pues son ellos los que más divisas sacan al exterior. Sobre paraísos fiscales, con esta Ley se permitirán exoneraciones inclusive aquellos inversionistas que provengan de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

paraísos fiscales, esto es gravísimo que ocurra, cualquier dinero puede entrar al país, venga de donde venga, de corrupción, de narcotráfico, el país no necesita dinero de paraísos fiscales que ya sabemos lo que representan. Bienvenida la inversión extranjera, pero la honesta, no la de paraísos fiscales. Sobre reglas macrofiscales, nos vuelven a un modelo que fracasó en toda América Latina, el neoliberalismo, esa es la verdad, resulta que se prohíbe que el Banco Central, el Biess, CFM, BanEcuador o cualquier institución pública adquiera títulos u obligaciones de instituciones públicas y del Ministerio de Finanzas, esto quiere decir que nos veremos obligados a prestar dinero a organismos internacionales. Esto es como un joven que quiere emprender un negocio no le pide prestado a su abuelo que tiene ahorros, sino que le pide prestado al chulquero, va contra toda lógica y nos regresa a un modelo fracasado del pasado. En Chile, ejemplo, que siempre nos ponen aquí, del neoliberalismo.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.....

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. ...el ochenta y cinco por ciento de la deuda interna ha sido comprada por los fondos de pensiones, acá intereses privados quieren prohibir aquello y que las instituciones del Estado solo compren acciones de empresas privadas en la bolsa, están poniendo el interés de los grandes grupos económicos por encima del de todos los ecuatorianos. Finalmente, debo decir, señor Presidente encargado, sobre la Ley, que quienes voten a favor tendrán que rendir cuentas a sus mandantes y asumir su responsabilidad histórica de lo que aquí ocurra con esta Ley. Mi voto como siempre será a favor del pueblo ecuatoriano. Gracias.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Señor Presidente encargado, compañeros asambleístas, pueblo que nos escucha: Si el motor de un vehículo está fallando este avanza lento o simplemente se paraliza. Y creo que el motor de la economía en el Ecuador está paralizado, en crisis. Tenemos un sector productivo paralizado, el agro poco o nada atendido, empresas quebradas o a punto de quebrar y este Proyecto pretende salvar a estos sectores. Es verdad que para que el Estado tenga recursos suficientes para dotar bienes y servicios públicos necesita o es necesario el pago responsable y oportuno de impuestos, de tasas, de contribuciones, pero esta obligación muchas veces no es posible por variables o factores exógenos en el Estado es responsable de los enfrentamientos y la polarización política por falta de seguridad jurídica, por la sobrecarga tributaria o arancelaria. Frente a estos problemas se debe buscar soluciones, ya que el Estado no debe ser el verdugo de los sectores con problemas económicos, mas bien debe buscar urgentemente soluciones y nuevos incentivos, pero debemos pasar de la buena voluntad a acciones concretas, que sean consecutivas, medibles, alcanzables, sostenibles. De poco o nada sirven maratónicas reuniones de trabajo, diálogos, si no se legisla para nuestro sector productivo, para que nuestros agricultores, pescadores o artesanos reciban oportunidades e incentivos, hay que recordar que son ellos los que dinamizan la economía, son ellos los que generan empleo, ellos son quienes alimentan la economía popular y solidaria. Y precisamente, señor Presidente y señor Presidente de la Comisión, quiero referirme a la economía popular y solidaria. Para ello quiero poner como ejemplo al Salinerito, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

parroquia Salinas, del cantón Guaranda, de la provincia Bolívar que pasó de ser un pueblo productor de sal a un pueblo organizado y agroindustrial, convirtiéndose en un referente para la provincia y para el país. Hoy en día, Salinas y sus comunidades son la demostración de que en Ecuador es posible el desarrollo rural integral con equidad y sostenibilidad, es por eso que el proceso salinero es considerado una experiencia modelo dentro de la economía popular y solidaria al que debemos impulsar. Quiero insistir, señor Presidente de la Comisión, que dentro de las tierras de la comunidad de Salinas, dentro del Salinerito, que aspiramos conformar una sede, una zona especial de desarrollo económico nos encontramos con un problema jurídico, en el lugar en donde se pretende instalar esta sede son tierras comunales y por eso propuse una reforma al artículo treinta y tres del Código Orgánico de Producción Comercio e Inversiones, que consiste en agregar un inciso al artículo treinta y dos cuyo texto dice lo siguiente: "Para establecer zonas especiales de desarrollo económico dentro de tierras comunales, bastará la autorización del Cabildo o de los máximos representantes de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montuvios". Finalmente, quiero sumarme a la lucha de los agricultores en este Proyecto, puesto que provengo de una provincia denominada la granera del país. Como quisiera que esta Ley sea la panacea para todos los problemas y males de nuestros agricultores, pescadores, artesanos de la patria, ellos no solo luchan por los productos que ingresan de manera clandestina por las fronteras, con la falta de apoyo de la banca, empresa privada o pública, por los precios bajos de los productos, sino que también están a merced del comportamiento de la naturaleza, esta última muchas veces es la causante de la pérdida de los sembríos y por ende de sus cosechas. En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

este sentido, agradezco a los miembros de la Comisión por haber recogido parte de las observaciones sobre la remisión de intereses, multas, moras, costas judiciales a los deudores del Banco de Fomento en liquidación y el BanEcuador. Aquí considero que se debe hacer una diferenciación, la gran mayoría de deudores son pequeños agricultores y microemprendedores, que deben entre dos mil y veinte mil dólares y que su mora obedece a la pérdida de sus cosechas y sus emprendimientos, para ello es justo estos beneficios e incentivos. Pero existe un pequeño grupo de deudores en mora con sumas altas de dinero, superiores a cincuenta mil dólares, que inclusive durante los años dos mil dieciséis, dos mil diecisiete han tenido considerables utilidades. La pregunta para este grupo es, si tuvieron considerables utilidades por qué no han honrado sus deudas. Frente a esto sugiero, que se agregue una Disposición Transitoria Vigésima Primera con esta diferenciación, tanto más para este grupo pequeño de deudores que ya fueron atendidos y ya fueron beneficiados en la remisión de intereses, recargas, costas judiciales por dos ocasiones. Para concluir, señor Presidente, señor Presidente de la Comisión, los deudores del Banco Nacional de Fomento que en su gran mayoría son agricultores, no solo basta con condonarles los intereses, sino que se debe darles nuevas oportunidades para que vuelvan a invertir, para que vuelvan a sembrar, para que vuelvan a reiniciar sus pequeños negocios, para lo cual solicito que se habilite como sujetos de crédito, es decir, que se elimine de la central de riesgos, para lo cual sugiero se agregue la Disposición Transitoria Vigésima Primera con el siguiente texto: "Elimínese de la central de riesgo a todos los deudores en mora del Banco Nacional de Fomento en liquidación y BanEcuador, cuya deuda en mora supere los treinta mil dólares". Con esta disposición estamos legislando y atendiendo a pequeños



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

agricultores, dándoles las herramientas para que vuelvan a ser productivos, porque de nada sirve tener la tierra, si no se tiene los medios y los recursos económicos para cultivar. Gracias, señor Presidente. Gracias, compañeros asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Homero Castanier.-----

EL ASAMBLEÍSTA CASTANIER JARAMILLO HOMERO. Gracias, Presidente. Un saludo a todos los asambleístas. Recalco lo que dijimos en el primer debate, esta Ley no es la ideal, la que necesita el país, sin embargo, es la que necesita el Gobierno para respirar. En la primera parte, en lo que es remisión de multas, de deudas, de recargos, recalco que no va a servir de absolutamente de nada, si no se hace una reforma integral al sistema tributario del país. Es vital la recaudación, entendemos para el Gobierno para subsistir este año en curso, y a muchos asambleístas les he oído criticar que se da una remisión, muchos de los asambleístas que están con bonitos carteles en sus curules. Recordemos que esos asambleístas, muchos de ellos, ciento nueve en abril del dos mil quince aprobaron una remisión, hace tres años atrás y una remisión que vuelve a pedirse actualmente, es decir, no ha servido de nada, porque no ha habido una reforma tributaria, porque estamos cargados de catorce impuestos que entorpecen el desarrollo económico del país. En el tema de incentivos, se requiere la generalización de los incentivos, eso lo dijimos en la Comisión, no pueden ser solo focalizados. Porque de una u otra manera las malas decisiones económicas de la administración anterior afectaron a todos, no solo a uno u otro sector. Como no vamos a saludar o estar de acuerdo con incentivos a favor de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

nuevas inversiones, de vivienda de interés social, de turismo. Como no vamos a estar a favor de exoneraciones de IVA a los insumos agrícolas, a los pesticidas, fertilizantes, a los repuestos de maquinaria, como no vamos a estar a favor de un seguro agrícola. Hemos hecho llegar a la Comisión dentro de esos incentivos que debían incluirse, nuestra preocupación acerca del ICE a las cocinas de gas. Un impuesto que fue puesto a una línea blanca de uso básico. La venta de cocinas de gas, en la producción hay cinco fábricas aquí en el país, bajó en un setenta por ciento desde que pusieron ese impuesto y, le pusieron el cien por ciento de impuesto al consumo especial. ¿Saben qué paso? Las cocinas de quinientos dólares salían exoneradas al Perú, en doscientos cincuenta y regresaban acá de contrabando, en trescientos cincuenta a venderse en el país. Exoneramos las cocinas importadas de inducción, ¡pero no! al producto nacional había que ponerle el cien por ciento, y a quién afecta, eso no afecta al más rico, eso afecta al que hace a la guatita, la salchipapa, la empanada para subsistir, para sobrevivir ganando los tres, cinco dólares diarios. Y ahora anda con remiendos, con hornillas viejas, con mangueras, con tomas, en los quemadores, hasta arriesgando la vida. ¿Por qué? Por el precio que duplicaron de las cocinas de gas. Pedimos al Presidente, no que se deje con esa discrecionalidad de la propuesta, porque la propuesta dice "...se eliminará el impuesto a consumos especiales, a las cocinas de gas hasta diciembre del dos mil dieciocho. Pero el Presidente, podrá, de acuerdo al informe del ente regulador de finanzas públicas en diciembre el dos mil dieciocho, revisar...". Se tiene que eliminar y punto, cuando se ha visto que se legisle por mera expectativa, entonces también pongamos, vamos a dar incentivos a veinticuatro meses, exoneración de impuesto a la renta, pero si no funciona, podremos quitar. Eso no funciona, peor en una legislación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

tributaria. Nos mantenemos, en que debe ser mandatario el reducirse el impuesto a salidas de divisas; tampoco puede ser discrecional, más bien entonces, quitemos el artículo "...el Presidente podrá eliminar gradualmente el impuesto a salida de divisas desde el próximo año...". No se puede legislar así. Y en esto para que vengan las nuevas inversiones, hemos sugerido que la sucursal de las compañías extranjeras establecidas en el Ecuador puedan adoptar alguna forma societaria regulada por la Ley de Compañías para que les permita laborar aquí en el país. El tercer punto, deuda pública, aquí queremos ser categóricos, ingresamos por escrito a la Comisión, al Presidente, lo que sustentamos en los debates. Se tiene que incorporar un criterio que limite el gasto total, por ejemplo, el crecimiento del gasto no puede ser superior al porcentaje que resulte de la suma del porcentaje de la inflación más el porcentaje del crecimiento del PIB del año anterior. Hemos presentado la reforma a la regla fiscal, que plantea la necesidad, que limite el déficit global que incluya el pago de la deuda. Nos han dicho que quieren un período de estabilización fiscal. Este período de estabilización fiscal que el Gobierno actual plantea, requiere converger nuevamente al límite de la deuda, lo que está en la Ley. Quién nos garantiza, compañeros assembleístas, que el próximo año, y recuerden estamos veintiuno de junio, quizás tengamos sesión del Pleno el próximo año, veintiuno de junio, quién nos garantiza que tengamos diez mil o doce mil millones de dólares más de deuda el próximo año. No puede quedar incorporado en la ley como una ruta de escape, que una vez que se incumple el límite legal se puede disparar la deuda. Hemos planteado en la redacción una propuesta que define, que en un plazo de tres años se incorpore un plan de convergencia, aprobado y controlado por esta Asamblea para disminuir la relación deuda-PIB. Nuestra postura como bloque en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

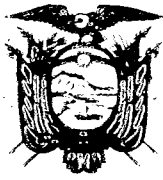
Asamblea Nacional

Acta 523-A

tema es frontal, tenemos que aprender de los errores del pasado, no podemos permitir que venga otro irresponsable y que nos triplique la deuda, que nos deje hipotecado a los ecuatorianos, a las futuras generaciones. Quizás ahora con el pretexto que le dieron medidas la Corte Nacional de Justicia venga acá y de la cara, cuando nos dejó endeudando. Y quiero recordar, que en la Sesión quinientos ocho del diez de abril de este año, se aprobó aquí que venga el Contralor y que venga y que nos diga los alcances de la responsabilidad legal, administrativa y penal de quienes le endeudaron infamemente al país. Si no se incorpora eso no queremos ser cómplices, si no hay claridad y transparencia en el manejo de las cuentas del Estado, en el manejo de las cuentas de todos los ecuatorianos, no podemos apoyar este Proyecto de Ley. Quiero respaldar, finalmente, la moción de Patricio Donoso, que se vote por capítulos, que se vote por capítulos, son dieciocho leyes las que se están reformando, que no nos pase como un tren esta Ley, que nos dé la oportunidad, de sustanciar, de argumentar el voto de cada uno de los capítulos. Gracias, señor Presidente. Gracias asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Cambala.-----

EL ASAMBLEÍSTA CAMBALA MONTECÉ CARLOS. Señor Presidente, respetables asambleístas de la patria, Ecuador, paraíso de las Américas, en la mitad del mundo. Que prodigioso, su gente maravillosa, laborioso, trabajadora. Un país de turismo, un país de cultura. Soy ecuatoriano y represento a un sector importante de la patria Santa Elena, en la puntilla más saliente del Pacífico Sur. Estoy aquí, como hombre de bien, pertenezco a una generación nueva de políticos, imbuido con el deber de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

servir a la comunidad. Yo no puedo jugar, señor Presidente, a Pilatos, porque la política es la forma más alta de la calidad. Sabemos que el Presidente ecuatoriano es el licenciado Lenin Moreno, votado por la mayoría del pueblo ecuatoriano y él merece el respeto de todos los ecuatorianos, él tiene que tomar decisiones como hombre que fue elegido por el pueblo. No es hora de llorar sobre la leche mojada, es hora de emprender con creatividad, con generosidad. Y quiero resaltar aquello, yo vengo un año trabajando y lo hago con generosidad, con cariño, con afecto al Presidente a cambio de nada ni un vaso de agua ni un pedazo de pan, lo hago de corazón como ecuatoriano, y voy a seguir respaldando al Presidente ecuatoriano, porque fue elegido por el pueblo nuestro. Él ha planteado aquí en la Asamblea, un Proyecto de Ley que gracias al acervo, gracias al intelecto y la capacidad de mis queridos compañeros nos hemos imbuido de conocimiento. Tiene sus cosas positivas y negativas, pero hay que tomar una decisión, queridos compañeros. No puede el país seguir marcando el paso en su propio terreno. En las calles, en los recintos, en los cantones, en las provincias, el pueblo espera un trabajo coherente, honrado de nosotros. El pueblo quiere trabajo, alimento, medicina, salud, dónde está el causante de esto y lo digo en este día, el exContralor que fue aquí censurado, el que vendía los informes como el carnicero de mi cantón, vendía la carne a un precio que él imponía, ese es el causante de la desgracia del pueblo ecuatoriano y está bien paseándose en Miami, de él ya nadie habla. Manos a la obra, Presidente. Yo en este momento respaldo esta Ley y voy a votar a favor de ella, porque necesito que los niños de mi patria, que los ancianos y que el pueblo tenga un accionar, tenga un alimento para poderse desempañar y tener una mejor vida. Como representante de Santa Elena, en la Sesión quinientos dieciocho del Pleno de esta Asamblea, correspondiente al día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

jueves treinta y uno de mayo del presente año, ustedes compañeros legisladores, por unanimidad hemos aprobado el Proyecto de Resolución para rechazar todo acto de violencia contra el derecho a la inviolabilidad de la vida de las personas, sus bienes y la seguridad del sector pesquero artesanal del Ecuador, al igual que exhortar al señor Presidente Constitucional de la República para que por medio de los ministerios correspondientes realicen las gestiones que a cada cartera de Estado le corresponda y destinen los recursos humanos y económicos necesarios y suficientes. Para que en conjunto se pueda enfrentar la grave situación de inseguridad que atraviesan los pescadores de Santa Elena y la patria por parte de contumaces y avezados delincuentes. Que la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional refuercen y den celeridad a las acciones investigativas para identificar, juzgar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales de los delitos cometidos. Por lo que, hoy, en la sesión que estamos debatiendo, en la que se dé, por favor, analizar en segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica para el Fomento Productivo. A continuación del artículo diecinueve, pido al proponente, al compañero Albóroz, que espero me esté escuchando, querido compañero, lo felicito porque usted ha hecho un buen trabajo en esta Ley, que se disponga la remisión del cien por ciento de interés, multas, costas procesales, de procedimiento, de ejecución coactiva y demás recargos derivados de préstamos y obligaciones pendientes de pago hasta el dos de abril del año dos mil dieciocho, por deudas contraídas con la banca pública e instituciones del Estado con los pescadores artesanales del país. Finalmente, Presidente, es la hora de que la palabra política signifique dignidad y que si la Ley es hoy aprobada, que se haga un seguimiento para que la empresa privada cumpla, cumpla con el trabajador para que se abran fuentes de empleo para los jóvenes, para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

los ecuatorianos. Y finalmente, decirle al Presidente ecuatoriano, que hay que tomar decisiones, que hay que tomar una actitud de Ecuador. Compañeros asambleístas, viva la patria, viva Ecuador, aquí estamos para poner el hombro en bien de los ecuatorianos. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Cristina Reyes. -----

LA ASAMBLEÍSTA REYES HIDALGO CRISTINA. Buenas tardes, señor Presidente encargado de la sesión. Colegas legisladores, a los medios de comunicación que nos acompañan. Creo que no se puede reducir el debate de esta Ley económica, a lo que leo, han puesto en algunos de esos cartelitos dice "la ley del reparto", y uno se pregunta reparto de qué, si ustedes fueron protagonistas de una década del correísmo donde se repartieron absolutamente todo, se llevaron el santo y la limosna. En palabras de la Comisión Anticorrupción y de la propia Presidenta de la Asamblea Nacional, más de veinticinco mil millones de dólares, y sabe qué si dejaron, la crisis económica por la que estamos en esta tarde y en este debate. A veces parece que hay aquí algunos legisladores que les molesta que no hay una variedad de impuestos en esta Ley ni impuestos asfixiantes ni endeudamiento excesivo. El Ecuador necesita producción, empleo productivo y las circunstancia que atraviesa el país hoy, nos llevan a actuar con responsabilidad, no se puede seguir en la negación de lo evidente, después precisamente de ser causantes de esa crisis, más bien este debate nos llama a actuar con responsabilidad y a buscar una salida inteligente, una salida seria por el nefasto manejo de la economía del Gobierno anterior, matizado por la corrupción, por el despilfarro, resulta también que tenemos que crear en esta Ley un Fondo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Estabilización Fiscal y qué ironía después de la mayor bonanza petrolera que tuvo el país, se lo malgastaron todo. Entonces hoy, hay que actuar con responsabilidad, señores legisladores, y no esperar boicotear una ley. Sin duda hay preocupaciones, todas las han expuesto desde los diferentes frentes políticos, el nuestro por ejemplo, ha expuesto el tema que nos parece discriminatorio y no tiene razón de ser, el impuesto del dos por mil que fue ratificado en el Código de la Producción que se aprobó en la Asamblea pasada, a las actividades comerciales de Guayaquil, cuando ese impuesto iba destinado a la construcción del hospital de Guayaquil, y eso ya pasó hace mucho tiempo, entonces nos parece que ese impuesto debe derogarse. Aquí también ha expuesto el asambleísta Taiano, no vamos a votar a favor de gravar con el impuesto a la renta, decimotercero y el decimocuarto sueldo, que importa el valor que le pongan, es discriminatorio, es inconstitucional y por ende no lo vamos a aprobar. Qué me preocupa a mí en lo particular y lo expuse en la Comisión de Desarrollo Económico, propuesta que por cierto no fue acogida, esto me preocupa, ocho mil millones de dólares invertidos de dinero de los recursos de la Seguridad Social, recursos de los trabajadores asegurados y de nuestros jubilados en papeles del Estado, emisión indiscriminada en la época correista. Más allá de querer invertir en un tema que genera cierta rentabilidad al Seguro Social, lo hicieron para cubrir las urgencias fiscales del régimen. Y es ahí cuando creo que todos tenemos que marcar una responsabilidad y así como se está blindando los recursos del Banco Central, una propuesta que la planteo el asambleísta César Rohón, en el Banco Central reposa la reserva de los depositantes, dinero del IESS, inclusive, las prefecturas, de los municipios, que eso mismo se traslade al Seguro Social. En la propuesta inicial que yo hice al Presidente de la Comisión, intente limitar la emisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

de bonos a favor del Estado ecuatoriano e ir así a un proceso de desinversión y dejar aquello en un veinte por ciento. Dadas las circunstancias, ya que esto es conceptualmente compartido con mis compañeros asambleístas, hay que ir más al fondo, hay que negar la posibilidad a que los gobiernos, éste, como lo hizo el de Correa o el Gobierno que venga, le meta la mano a los recursos de la Seguridad Social, que como les he dicho, es dinero de los trabajadores asegurados y de nuestros jubilados. Así que voy a proceder a leer la propuesta que he hecho en la Comisión, que la he trasladado por escrito, que como les he dicho, es mucho más radical y mucho más responsable con plata que no es de los gobiernos, que es dinero de todos los que se han esforzado a lo largo de toda su vida. Y propongo una reforma en la ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que dice lo siguiente: "el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no podrá adquirir títulos de valores emitidos por el ente rector de las finanzas públicas". Luego también en un especie de criterio de transparencia, muchos de ustedes me dirán, bueno y los que ya han sido emitidos, qué. Y propongo esta transitoria: "los títulos valores emitidos por el ente rector de las finanzas públicas en poder del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mantendrán sus condiciones hasta su vencimiento. Una vez producido este vencimiento no podrán ser sujeto de renovación o canje". Y además, establezco la responsabilidad de publicar, de registrar en el catastro público del mercado de valores los títulos pendientes en las entidades del sector público, como lo he dicho dentro de ciento veinte días, y esté bajo un criterio de transparencia. Y, finalmente, en la propuesta que he hecho a la Comisión, porque es mi deber insistir y ser responsable, porque en todo lo que se está planteando durante este debate, nada se dice de algo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

que para nuestros jubilados es una urgencia, se han desmejorado las prestaciones de salud para nuestros jubilados y las personas con enfermedades catastróficas y esto, pues porque hay unas deudas pendientes inmensas, millonarias, que el Gobierno pasado no quiso pagar y que un informe de Contraloría las determinó en más de dos mil ochocientos millones. Propongo dos transitorias que dan un plazo de tres años para que el Gobierno Nacional haga un cronograma de pagos, para las deudas pendientes en el fondo de pensiones jubilares y en el fondo de salud. Basta de meter la mano a la plata de los trabajadores asegurados y de los jubilados. El portafolio del Biess, el cincuenta por ciento de ese portafolio esta emitido en bonos a favor del Estado ecuatoriano, es momento de diversificar las inversiones, de buscar mayor rentabilidad para mejorar las prestaciones de quienes han entregado su vida por el país. Señor Presidente encargado de la sesión, hay muchos rumores de si hay lo votos, si no hay los votos, si se vota hoy, si no se vota hoy. Pues bien, yo le invito a que votemos hoy por esta Ley, que seamos responsables con nuestras posiciones y estoy de acuerdo en que se haga capítulos, para en primer lugar votar por las cosas que estamos de acuerdo y por las que no, que cada uno se haga responsable. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra el asambleísta Fafo Gavilánez.-----

EL ASAMBLEÍSTA GAVILÁNEZ CAMACHO FAFO. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Quisiera empezar, saludando la iniciativa por parte del Ejecutivo, por parte del compañero presidente Lenín Moreno. Enmarcado en la herramienta fundamental



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

que fortalece la democracia, que es el diálogo y también esa apertura por parte de la señora Presidenta de la Asamblea. El Presidente de la Comisión y los miembros de la Comisión que nos han permitido formar parte del debate en las diferentes sesiones que ha venido desarrollándose por esta Ley. Quiero empezar, manifestando lo que decía la ciudadanía, lo que dice en las calles el pueblo, si todos hacemos un sacrificio, todos tenemos que progresar. En función de este sacrificio compartido y de esta prosperidad compartida, estamos claros que esta Ley tiene un efecto cascada, en donde se benefician los grandes, medianos y pequeños. Pero quiero referirme, básicamente, al sector agrícola. El sector agrícola ha sido nombrado, ha sido preocupado en la mayoría de intervenciones de los compañeros asambleístas y gracias señor Presidente de la Comisión, por acoger las recomendaciones que hicimos en su momento, como el seguro agropecuario, como IVA cero a tractores, cosechadoras, sembradores, todos los bienes de activos para el sector agrícola, pecuario. También se propuso que en esta Ley no se deba permitir el cobro de IVA para insumos. Mire que difícil ser competitivo en la agricultura, cuando en Ecuador una caneca de glifosato cuesta setenta dólares, en el Perú cuesta veinte, veinticinco dólares. Tenemos que bajar los costos de los insumos para de esa manera garantizar competitividad al sector agrícola. Pero se ha hablado de todo aquello que es muy importante, pero debemos y le he pedido y le he pasado por escrito al señor Presidente de la Comisión, reciba una sugerencia, una alternativa, una disposición general, que la autoridad agraria haga pagar mediante el control, mediante operativos, el precio mínimo de sustentación para los productos del sector agrícola. Todos podemos ayudar, todo puede suceder, tener seguro, tener mejor maquinaria, pero en la línea de comercialización es donde tenemos el inconveniente. Y estoy seguro que lo acogerán esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

recomendación, porque realmente no es justo que cien naranjas cueste un dólar, no es justo que una libra de mora cueste diez centavos, no es justo que un quintal de maíz cueste quince dólares, no es justo que un quintal de arroz al agricultor se le pague dieciocho, veinte dólares, cuando al consumidor se lo vende en cincuenta dólares. Entonces es en la cadena de intermediación en donde tenemos que poner los ojos para fortalecer y para que todos ganemos, el agricultor, el intermediario y no se suba el precio al consumidor. Señor Presidente de la Asamblea, colegas asambleístas, apoyemos este Proyecto de Ley que beneficia a todos los sectores con mucho, con un hombre estadista, con una visión de trabajo, con una visión de desarrollo de apertura al mundo lo ha hecho el compañero presidente Lenín Moreno, en tener esta iniciativa de poner al debate y de escuchar, y de escuchar todas las alternativas, todas las sugerencias que ustedes, los sectores sociales, las cámaras, han sido recibidas en la Comisión en muchas ocasiones, de lo cual he sido participe y por ende he sido testigo. Para terminar, señor Presidente y colegas asambleístas, decirles que esta es una oportunidad para que el pequeño, el mediano agricultor tenga estos beneficios. Trabajemos en equipo, trabajemos con objetividad y es el momento de ir por esta Ley que va a fomentar la producción, va a fomentar el turismo, el turismo, hay zonas especiales y aranceles especiales para el sector turístico, lo cual será dinamizado en todo el país, en todas las ciudades. Un saludo cordial a los agricultores de mi provincia, de la querida provincia Bolívar que sufren las heladas, sufre las sequías, pero para eso es el seguro agropecuario, para eso son estas medidas que estamos proponiendo y han sido acogidas por el Presidente de la Comisión. Gracias la oportunidad, gracias, colegas asambleístas.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

asambleísta Gabriela Larreátegui.-----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Señor Presidente, señores asambleístas: En el desarrollo de los debates dentro de la Comisión en la cual participé, sugerí que se incluya también a los becarios por las sanciones que estos reciben cuando no pueden compensar el tiempo que se tiene que trabajar después de venir de una beca. El artículo setenta y cuatro de la Losep prevé que cuando un becario no ha cumplido el tiempo de compensación se tenga que reintegrar todo el valor que ha costado su beca. Sin embargo, lamentablemente y a pesar de que no está previsto en la ley, los contratos prevén hasta el veinticinco por ciento o incluso puede ser más en multas y sanciones. Esta multa no está prevista, insisto, en la ley y se convierte en una verdadera usura. Es por ello que solicité que se incluyan estas sanciones en la remisión, sugerencia que fue acogida en la Comisión, sin embargo, la redacción que se le dio al artículo no permitiría la aplicación de esta remisión. Por lo cual solicito que se incluya la redacción que he ingresado a través de Secretaría. Por otro lado, el proyecto original presentado por el Ejecutivo incluía un artículo cuarenta y tres el cual ingresaba a nuestro régimen societario la figura de la transformación de la sucursal de compañías extranjeras para adoptar una de las formas societarias que existen en el Ecuador, artículo que fue modificado en el primer debate y por último fue eliminado para el segundo debate. El país necesita incorporar esas figuras para que el mercado societario no se quede atrás y para estar a la vanguardia en reestructuración y reorganización de sociedades ajustando su legislación de compañías a las necesidades actuales. Hace poco, no muchos años, la Asamblea aprobó la posibilidad de que las compañías se les nacionalicen. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

transformación de una sucursal en subsidiaria complementa a esta figura y responde a los mismos razonamientos que sirvieron de base para la nacionalización. Un país que pretenda atraer inversión no puede limitarse a exonerar impuestos, sino que debe completar el escenario y eso necesariamente incluye no quedarnos atrás en el mercado societario y en formas que permitan la inversión extranjera. Hay que agilizar todos los trámites pertinentes para que puedan radicarse a las inversiones nuevas, razón por la que es oportuno en esta Ley incluir esta norma. Por lo cual solicito que se reforme el texto y se incluya el presentado por el Ejecutivo para integrarlo a la Ley. He solicitado también que los valores que los contribuyentes han afianzado dentro de los juicios de impugnación del SRI se diga expresamente que deben también ser considerados para la imputación al capital al momento de la remisión, y esta reforma tiene que ser incluida al artículo tercero de la Ley. No puedo dejar de insistir en mi oposición a la interpretativa del artículo noventa y cuatro del Código Tributario. Lo hago porque soy abogada y mi formación es absolutamente jurídica. El día lunes la Corte Nacional falló en el sentido que corresponde la caducidad de seis años en el caso de gastos inexistentes. Es un triunfo para el SRI, demuestra que la vía correcta para tener este pronunciamiento era la Corte Nacional. La vía correcta es que los abogados del SRI argumenten, que los abogados del SRI peleen, pero donde tienen que pelear que es en la Corte Nacional, no incluyendo reformas aquí en la Ley que les van a ayudar a ganar en los tribunales. ¿Para qué necesitamos todavía a pesar de que ya existe un fallo, incluir una norma retroactiva en esta Ley? Es absolutamente innecesario y absolutamente improcedente. No interfiramos en funciones del Estado haciendo leyes retroactivas para facilitar a una institución a que cobre sus tributos. Insisto en que esta Ley interpretativa tiene que ser retirada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

del proyecto. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra asambleísta Gabriela Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Gracias, señor Presidente, encargado. Colegas parlamentarios: Quiero arrancar mi intervención felicitando a dos compañeros de nuestra bancada por haber presentado un informe de minoría, al compañero Mauricio Proaño y a la compañera Sofía Espín, demostrando ahí una serie de inconsistencias que tiene, justamente, esta ley de reparto, mal llamada Ley de Incentivo Productivo. Más bien me han preguntado durante estas semanas en algunos espacios, algunas provincias, cantones, sector turístico, artesanal, agricultores, me han preguntado si realmente nos sorprende esta Ley. Yo les he contestado que realmente a estas alturas, después de que el gobierno de Moreno ha mostrado absolutamente su reversa en las políticas de inclusión, de desarrollo, de soberanía y nos encontramos ante un eminente Gobierno neoliberal, esto ya no nos sorprende, eso es lo que representa, justamente, esta ley de reparto; representa las nuevas alianzas del Gobierno que como vemos a mis espaldas han venido varias veces donde el equipo asesor de la Comisión de Desarrollo Económico para revisar y cerciorarse que el chantaje de sus artículo esté incorporado en la ley previo a la votación, porque ahora después de pasar algunas horas en cabildeo por los votos para esta Ley, parece que han conseguido los votos suficientes para que la ley neoliberal de Moreno y la ley de reparto hoy tenga la votación para ser aprobada. Y lo digo que no me sorprende, porque es justamente el regreso de ese sistema neoliberal anclado a las políticas del Fondo Monetario Internacional que ahora se expresan con absoluta claridad. Esto que en los años ochenta los Estados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

lo firmaban a través de cartas de intención con este Fondo Monetario Internacional hoy ya no lo necesitan, hoy ya no necesita el Fondo Monetario Internacional firmar cartas de intención, porque el Gobierno se ha encargado de enviar una ley con todo el formato de las políticas expresas de este Fondo Monetario Internacional. Que, en que se representan; y quiero hacer mención a algunas de ellas, aunque me imagino que el texto de ley estará listo y esto no podrá alterar ese texto de ley. Primero. Bueno, decir que nos sorprende o más bien, ya no, que después de un año de inconstitucionalidades en este Pleno de la Asamblea nadie haya mencionado que esta Ley tiene que ser archivada por ser una ley inconstitucional, porque no hay unidad en materia y es contradictorio con el principio constitucional de la reserva legal. Por lo tanto, es una ley inconstitucional. Con respecto a su contenido y no voy a referirme a lo que ya los colegas de nuestra bancada de dignidad lo han dicho en éste Pleno. Quiero hacer mención a algunos datos sobre el Régimen Tributario en cuanto a la exoneración del impuesto a la salida de divisas, además de ser una medida que beneficia a los inversionistas permite que puedan enviar los dividendos hacia el exterior sin restricción de monto, y tampoco existe restricción hacia donde envían los fondos ignorando la política validada en consulta popular por el pueblo ecuatoriano y que fue acogida, como una propuesta de avanzada por el Comité de Despatriarcalización de las Naciones Unidas que es la política para erradicar y promover el cierre de aquellos paraísos fiscales que tanto han afectado a las economías de miles de países en el mundo. Adicionalmente a esta exoneración, también quedarían exentos del impuesto a la renta cuando el pago de utilidad se hace al exterior. El Estado abre así el escenario de la fuga de capitales, porque termina ocurriendo que resulta más conveniente sacar los recursos del país que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

dejarlos aquí adentro en la circulación real y diaria de la economía ecuatoriana. Por supuesto que esta medida va contraria a la dolarización, por supuesto que es una ley que abre y acelera la salida de la dolarización de este país. Contradictorio que hoy los grupos que están apoyando a esta Ley fueron los grupos que durante los últimos años acusaron al Gobierno de la revolución de promover políticas económicas para la salida de la dolarización, cuando todo lo contrario se protegió la dolarización y hoy contradictoriamente esos mismos grupos son los que van a votar por una ley que acelera la salida de la dolarización. Esta ley del reparto o mal llamada Ley de Fomento Productivo en el artículo veintiséis, sobre la exoneración del impuesto a la renta para inversiones en el sector industrial, escuchen bien, exonera hasta veinte años en el sector industrial del pago del impuesto a la renta con la condición de crear dos plazas de empleo, dos, dos. Uno para menores de veinticinco y uno para mayores de cuarenta, por estas dos plazas de empleo estarían exonerados por veinte años del impuesto a la renta perjudicando así la economía nacional. Pero además, es contradictorio a lo que ganó en las urnas hace un año en la campaña presidencial cuando ofrecieron doscientos cincuenta mil empleos anuales y con esta Ley lo que propician es dos plazas de empleo por exoneración de veinte años del impuesto a la renta. Otra forma preocupante en la exoneración de este impuesto, consiste en eliminar la exoneración de la décima tercera y cuarta remuneración del cálculo del impuesto a la renta para quienes ganan más de cien mil dólares anuales, eso significa unos ocho mil trescientos treinta y tres dólares mensuales. Lamentablemente, se propone la eliminación de una norma progresiva que además está en la Constitución de la República del Ecuador. Esta exoneración del impuesto a la renta va directamente relacionada a favor de las empresas domiciliadas en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición. En cuanto a las reglas macrofiscales que aquí se han mencionado también. Se prohíbe que el Banco Central adquiera títulos u obligaciones de instituciones públicas, financieras y del Ministerio de Fianzas. Esta política resta herramientas de financiamiento al Estado, limitando la oferta de créditos y presionando sobre un mayor costo de endeudamiento; además, limita el rango de inversión del Biess que ahora estaría obligado a colocar sus fondos en el exterior, favoreciendo la adquisición de bonos en el extranjero. Pero siempre nos hemos preguntado y ahora más, si es tan malo prestarle al Estado, entonces por qué ahora esta Ley faculta que solo el sector privado sea quien pueda prestar al Estado ecuatoriano si el negocio es tan malo; que contradictorio verdad. Aquí hemos escuchado en varias horas la discusión sobre los tratados bilaterales de inversión y se ha dicho muchísimo sobre los TBI. Primero, mediante una reforma al Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones se incorporan dos artículos referentes a la política de inversión, una que debe ser establecida por el Presidente de la República. Y la segunda, referente a los tratados bilaterales que desconocen además, pronunciamiento previo de la Corte Constitucional en los que se declaró inconstitucionales después de la Constitución del dos mil ocho. Estas normas reconocen y garantizan en el derecho doméstico estándares internacionales de protección de inversiones que benefician a los inversores por sobre los Estados nacionales. Es curioso que con la experiencia que tiene América Latina en esta materia y en nuestro país, especialmente, se retomen estas políticas de protección de inversiones de los inversores extranjeros tratando que se equiparen esas normas a las leyes de nuestro país. No estamos en contra de la cooperación económica internacional, se promueven acuerdos comerciales entre iguales, se promueven políticas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

de soberanía y de protección a nuestra industria, a la pequeña, mediana y gran empresa ecuatoriana frente a esos acuerdos comerciales con el exterior. Por lo tanto, no tienen que verse preocupados por esto; los TBI cuentan con una auditoría especial, que dice que mucho más el país perdió con la firma de TBI que con la aplicación de nuevos acuerdos comerciales que vayan realmente en beneficio de las partes, y principalmente de los pueblos que son sometidos a estos acuerdos comerciales con otros países en otros continentes. Quiero cerrar, señor Presidenta, mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto tiene, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BURBANO GABRIELA. Esclareciendo dos puntos que me parecen fundamentales. Primero una aclaración. Esta no es una Ley de incentivo y no es una Ley, por si acaso, que lo hemos escuchado muchísimo en la opinión pública, no es una Ley que va a fomentar el empleo masivo, porque las grandes empresas van a tener mayor liquidez para contratar a mayor personal. No, van a tener mayor liquidez para seguir capitalizando su capital en las mayores economías de este país que hoy están siendo beneficiadas por esta Ley, y me refiero a que esta Ley premia a las transnacionales petroleras por setecientos cincuenta y seis millones de dólares, a las transnacionales telefónicas, a los exportadores bananeros, a los grandes bancos ecuatorianos y a los contrabandistas de licores. Esta Ley no es un plan económico, esta Ley es una política de ajuste fiscal recomendada en el formato del Fondo Monetario Internacional. ¿A quién benefician las políticas de ajustes? A los más grandes. ¿A quién perjudica? A los grandes sectores medios y populares del país, por lo tanto, atención a esos sectores con el manejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

económico. Por algo y no nos sorprende tampoco que estas alianzas expresadas en estas actuaciones del Gobierno de Moreno estén siendo identificadas por la población que en las últimas encuestas establecen que el setenta por ciento de la población ecuatoriana considera que el país no tiene rumbo, que no existe liderazgo y que por consiguiente cada vez es mayor la incertidumbre. Esta Ley premia a los evasores tributarios, premia a los infractores, premia y valida la doble contabilidad a las empresas y no conforme con eso, premia a los deudores del Seguro Social contraviniendo los intereses de los trabajadores, premia al Fondo Monetario Internacional y sus recetas neoliberales, premia la fuga de divisas. Esta Ley acelera la salida de la dolarización y también, ¡ojol!, abre la puerta a futuras privatizaciones, por eso no a la ley del reparto. Y no puedo dejar en este escenario de hablar y de agradecer la solidaridad internacional, expresada en contra de lo que en este país se quiere hacer en la utilización del sistema de justicia para perseguir políticamente a quienes representan los intereses de las grandes mayorías del pueblo. Por eso, no a la judicialización de la política, no a la persecución de Rafael Correa y de los líderes de este proyecto de la revolución. Gracias a la solidaridad internacional y por eso es que esta bancada no solamente le dice no a la ley del reparto, sino que, señor Presidente, esta bancada y en este momento quiero presentar, según establecé como derecho y como parlamentaria la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quiero presentar como moción previa en este Pleno de la Asamblea Nacional el archivo de la ley del reparto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fernando Burbano.

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Presidente. Esta Ley se planteó como objetivo corregir un mal manejo de la economía. Hay que recordar esto claramente, estamos avocados a tomar estas medidas que resultan para muchos graves, para otros incómodos, pero tenemos que hacerlas por el mal manejo de la economía en la década pasada. Tiene como objetivo reactivar la producción, atraer la inversión y con ello fomentar el empleo para mejorar la economía de las familias de los ecuatorianos. Para eso es importante también, Presidente, poner en orden las finanzas y esto pretende la ley. No es la varita mágica, no es la receta perfecta, sin embargo, es un buen inicio para lograr el cambio económico que requiere el país. Esta Ley responde a un proceso de diálogo político de los diferentes actores del aparato productivo y por eso hay que tomarlo en cuenta, porque caso contrario este proceso que ha durado un año, sería en vano, se botaría al tacho de la basura. Y en lo que compete al trabajo de construcción en la Mesa, en la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo ha sido una Ley en la cual concurren muchos sectores productivos, y en las cuales todos los sectores políticos participaron de manera activa. Quiero hablar hoy de lo que encuentro positivo. Hoy tenemos una Ley distinta de la que ingresó; por supuesto, y hay que rescatar el gran esfuerzo, porque la Ley sea inclusiva e incorpore a otros beneficiarios, incorpora a los agricultores, a los jóvenes emprendedores, a la economía popular y solidaria, a los bambuseros, a los estudiantes recién graduados, artistas y creativos, a las micro, medianas y pequeñas empresas, a los emprendedores turísticos, pequeños y medianos, a los constructores, a los proveedores y contratistas, también del Estado, a esos pequeños y medianos que están en los proyectos asociativos, a los proyectos de carácter social, a las fronteras, a las zonas de reconstrucción de Manabí y Esmeraldas. Es un respiro, sin lugar a duda para muchos pequeños y medianos afectados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

por la crisis económica provocada en la década pasada. De hecho, estamos frente a un nuevo modelo, repito, no es la fórmula mágica, pero ojalá esto sea la señal de pasar de un Estado disolvente, clientelar que generó corrupción y deuda, a un Estado integrador que lucha por el bien común, por la equidad, por la inclusión, por el desarrollo sostenible. Esta Ley intenta promover al agro y quiero agradecer ahí muchas iniciativas. Acogieron nuestras voces cuando pedimos sectores priorizados como la agroindustria, pero sobre todo los emprendimientos agroasociativos, la ecoindustria de la construcción que favorece no solo a pequeños emprendedores, profesionales, arquitectos, ingenieros recién graduados, sino que contribuye también a solucionar el problema del medio ambiente, a la protección de las fuentes hídricas, a favorecer la investigación científica de universidades vinculadas a esta cadena, a tener vivienda sana, digna y que sea un aporte no solo para el paisaje, sino para tener una Manabí, una Esmeraldas, una costa ecuatoriana con emprendimientos, con identidad local. Esta Ley promueve el ecoturismo y es por supuesto también la ley una buena noticia para sectores que han estado peleando y demandando en esta Asamblea justicia social como el sector lechero del centro del país, del norte, de las fronteras. Al incluir en esta Ley no solo la remisión de los intereses, pero se ha logrado que en esta Ley en los futuros proyectos sociales, como el programa de alimentación escolar obligatoriamente sean un mayor porcentaje los proveedores de los insumos en estos proyectos y no queden excluidos y no sean proyectos que generen oligopolios o solo sean los que benefician a los grandes empresarios, sino que incluyan a pequeños y medianos productores; esto incluye la Ley. Incluye la Ley también incentivos igualitarios no solo a los capitales que vienen a invertir en el tema turístico, sino aquellos emprendimientos locales pequeños y medianos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

que complementan esas inversiones para que puedan tener iguales condiciones y oportunidades de desarrollo y aquí está el ecoturismo, el turismo rural, el turismo comunitario incorporados en la Ley. Y de hecho, la Ley también propone instituciones más responsables, como el hecho de que el Banco Central ya no preste plata para gastar inescrupulosamente desde el Gobierno Nacional; establece la creación de un Fondo de Estabilización y protege que ese fondo no toque los dineros de los gobiernos autónomos descentralizados. También la Ley prevé un manejo más responsable de la deuda, quizás no el mecanismo que todos quisiéramos, pero se establecen reglas macrofiscales para asegurar un manejo más responsable del endeudamiento público. Esperamos que en tres años el déficit esté equilibrado. Y también tiene cosas pendientes; por supuesto. Necesitamos un Banco Central con más autonomía, necesitamos redimir ciertas contradicciones, justamente, el despilfarro, la falta de control generó proyectos como los tractores chinos que engañó a muchos productores que compraron los tractores y quedaron anclados con las deudas. Hoy esta Ley prolonga el tiempo para que puedan dar como parte de pago y liquidar esta tortura, esta deuda que acarrean estos agricultores que confiaron en un proyecto que fracasó. También pedimos, señor Presidente, que se incluya, que sea el Ministerio de Economía y Finanzas el que asigne recursos para la compensación de nuestros policías. Porque no es posible que incorporemos ese derecho que se había perdido, pero por otro lado le carguemos al Isspol desfinanciándolo en el futuro. Si queremos reconocer el trabajo de la Policía Nacional que esos recursos salgan del Ministerio de Economía y Finanzas y pido, con el mayor respeto, que se incorpore esta observación como la de los tractores. Y también quedan pendientes asegurar, fortalecer la institucionalidad. Asegurar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

que el Banco Central sea independiente y que con informes del Banco Central oriente las decisiones de la Asamblea Nacional sobre la consecuencia y viabilidad de las proformas presupuestarias. Sí, la Ley no es perfecta, pero es un buen inicio. A quién beneficia es la pregunta, ¿a quién beneficia? Un fallo de la economía, a quién le beneficia que el Gobierno caiga en una crisis. Yo no creo que esto le beneficie o la intensión sea que nos alegremos que al Ecuador le vaya mal para tener una oportunidad electoral y para poder levantar el discurso mesiánico de la salvación. Creo que tenemos que ser responsables, tenemos que ser corresponsables y tenemos que facilitar una salida programada de la crisis y esta Ley es una salida. Yo quiero invitar a que actuemos con mayor corresponsabilidad y generosidad política y pensemos en nuestras familias y pensemos en el pueblo ecuatoriano que está esperando de esta Asamblea una respuesta para la reactivación económica. No hagamos de esta Ley la oportunidad para encontrarle diferencias y quizá buscar un boicot y quizás proponer que el Ecuador caiga en una crisis. Hagamos de esta Ley una oportunidad para el pueblo ecuatoriano...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, señor Presidente. ...Yo firmé el informe, lo suscribí y a lo largo del debate puse mis diferencias en la Mesa, en la Comisión y no lo firmé para luego venir aquí al Pleno a decir que no estoy de acuerdo. Por eso, señor Presidente, consecuente con mi palabra y mi voto en el informe de la Comisión, yo votaré también a favor de esta Ley. Gracias, Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor Asambleísta. Punto de información, asambleísta Viviana Bonilla.-----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA. Gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar este punto de información para aclarar dos aspectos. El primero, quiero expresar nuevamente mi inconformidad con la Disposición General Tercera del Proyecto de Ley, que aun siendo modificado por la Comisión sigue siendo atentatorio contra los derechos de los trabajadores y además es inconstitucional. En lenguaje sencillo, les estamos diciendo a los trabajadores que para que puedan cobrar sus utilidades de los años anteriores, debe constar en una sentencia tributaria los cálculos de las obligaciones laborales. Eso no existe, eso es imposible de cumplir. No existe una sentencia tributaria en el Ecuador que menciona algo que no es de su competencia como el aspecto laboral. Conclusión, el trabajador no va a poder cobrar nunca sus utilidades. El texto que envió el Ejecutivo así como el texto que propuso la Comisión deben eliminarse. Más bien debería agregarse un texto que establezca la obligatoriedad del Servicio de Rentas Internas de publicar en su página web un listado de los contribuyentes que se acojan a la remisión del impuesto a la renta para que los trabajadores puedan ejercer su derecho como la Ley y la Constitución señalan. Lastimosamente, ahora ya no se escucha y yo me pregunto dónde están los que decían y si te pasa a ti, dónde están esas personas. En marzo de este año, ochenta y nueve legisladores aprobaron una Resolución que instaba a la Corte Constitucional se pronuncie respecto del techo de las utilidades de los trabajadores en el país. Ojalá que por coherencia, al menos esos ochenta y nueve legisladores se opongan al texto total como está escrito por la Comisión en el informe de segundo debate y si lo cambiamos y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Ejecutivo lo veta, ojalá nos ratifiquemos en el texto original. Y el segundo aspecto del punto de información va dirigido a la asambleísta Peña, cuando ella señala que para evitar la burla de los mañosos a la administración tributaria, se ha puesto el candado para quienes se acojan a esta remisión no podrán hacerlo en diez años. Yo le pregunto a la asambleísta Peña, si está segura que en seis meses, en un año que seguramente las fuerzas políticas en la Asamblea cambien, quién le asegura que no le reforman el texto que hoy se aprueba. En diez años puede pasar muchísimo y los mañosos sí se van a burlar. Si realmente queremos que los mañosos no se burlen de la administración tributaria, el candado debiera ser hacia atrás. Quienes ya se acogieron a la remisión del dos mil quince, no pueden acogerse a esta remisión. Que no solamente quede en palabras, colegas asambleístas, sino en hechos y este momento es nuestra oportunidad para incluirlo en este Proyecto de Ley y cuando llegue el veto desde el Ejecutivo, ratificarnos en el texto original aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Henry Cucalón.-----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Gracias, señor Vicepresidente. Señoras y señores legisladores, muy buenas tardes. Como lo manifesté en el primer debate, esta es una Ley positiva, no perfecta, que deja a un lado, aleja el estatismo que tanto daño le causó a la economía ecuatoriana, de un modelo que apostó por el castigo y no por los incentivos. En uno que no creía en la empresa privada, ahora se ve que hay un cambio de rumbo, el inicio de un camino hacia la prosperidad, 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

teniendo en cuenta que es el sector privado, regulado, pero no maniatado por el Estado, el llamado a ser motor de la economía y obviamente el principal responsable en la generación de riqueza y, por tanto, de empleo. Esta Ley, segundo debate, que ha merecido las observaciones, no chantajes, de todos los bloques legislativos, porque para eso es el debate, para enriquecer, para mejorar, eso sí, bajo ningún concepto, burlar esa intención que de aquí salga lo mejor posible y que sea una herramienta efectiva. En esa línea, cuidado los que apuestan en su desesperación a tratar de imponer la ley de agache, bajo la ley del ministerio de la ley, que sería una falta de respeto al Parlamento ecuatoriano, tanto en su integridad como si no se llegara a tratar, si separan como debe ser por capítulos la votación y quede suelto algún tema espinoso para el Ejecutivo. Y que bien que haya el compromiso de legisladores de todas las bancadas, que en el supuesto no consentido que haya veto, aquí nos ratifiquemos en lo que se vaya aprobar en este tarde. Se han recogido en el informe para segundo debate algunas observaciones. Saludo la reforma al artículo doscientos nueve del Código Ambiental que reconoce, por ejemplo, que los laboratorios privados debidamente reconocidos, puedan también trabajar en las actividades de muestreo, de inspección, que habían sido marginadas por un sistema intervencionista, con dedicación, cuyo principal afectado era el empleo y estamos justamente tratando una normativa a favor del empleo. Lo hemos puesto en los informes, lo he escuchado de varios legisladores de todas las bancadas, si la crisis es de todos, los beneficios y los incentivos también deberían ser de todos. Está muy bien, yo reconozco que haya ventajas a quienes invierten a futuro, pero por qué no puede haber ventajas en los sectores priorizados a quien invirtió hace un mes, hace un año, hace dos años, eso no tiene lógica alguna, los beneficios deben ser para todos los mismos, dentro de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

sectores priorizados en esta Ley y que define obviamente el Estado ecuatoriano. Con lo que respecta a lo que es para nosotros una vulneración de derechos, la intención infame y vil de gravar con el impuesto a la renta a los décimos de los trabajadores ecuatorianos, no importa el tema del monto, es un concepto, es un tema de principios, es inconstitucional, es ilegal, es injusto y es lesivo por cualquier costado que lo quieran ver, no sé por qué es la ceguera que tiene la Comisión de tratar de desconocer esto, basándose en etiquetas y lucha de clases que no caben en esto, debemos ser firmes en la defensa de un principio constitucional que no prescribe, discriminación de carácter alguno, eso debe ser desechado del informe, no se puede aprobar y si lo ponen por separado, merecerá nuestro no de carácter rotundo. De igual forma, en lo que respecta una iniciativa de nuestra bancada, la eliminación del infame y con dedicatoria impuesto del dos por mil a las actividades comerciales de la ciudad de Guayaquil, que era para la construcción del Hospital Universitario, el mismo que está construido, operando, es parte de la red de salud pública, impuesto que fue derogado por el Código Monetario y Financiero, ratificado en varias consultas por un exProcurador, que después le dieron la orden de dar la voltereta, porque estaba a destajo del Gobierno de turno y ese debe ser uno de los elementos también adicionales para el juicio político que se ha propuesto contra ese exProcurador. Después cambio su criterio y después en una ley de incentivos, supuestamente incentivos de asociación pública y privada, lo volvieron a revivir. Esta es la oportunidad idónea para cumplir, eliminar la dedicatoria, porque no es justo que el sector privado guayaquileño tenga que pagar un impuesto que no lo paga en ningún sector del país y, por tanto, lo hace menos competitivo y, por tanto, es perjudicial para el empleo de nuestra ciudad. Uno de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

puntos positivos que tenía el Proyecto de Ley inicial, era la prohibición de utilizar al Banco Central como caja chica de los gobiernos de turno, tanto así que lo respaldamos, estuvo en primer debate, inclusive dijimos, lo mismo debe ser extendido para el concepto de la Seguridad Social, lo dijeron varios asambleístas de nuestra bancada, asambleísta Kronfle, la asambleísta Reyes y otros, y resulta ser que para el informe a segundo debate, el que está aquí en la pantalla, no el que están ahí tipeando, resulta ser que desapareció; en lo que estamos de acuerdo desaparece, pues, señores, no, no se le puede meter la mano a los fondos del Banco Central que no solamente tiene depósitos del sector público, sino depósitos del pueblo ecuatoriano, peor a cualquier Gobierno en una voracidad con el gasto público, lo cual sería totalmente peligroso y no sano, para las finanzas públicas. Así que reiteramos y exigimos que eso que estuvo en el proyecto inicial puesto en el primer debate, debe estar ahora para la votación respectiva. Señor Vicepresidente, lo reiteramos, observaciones, no chantajes. Ninguna medida, ninguna ley, ningún programa económico tendrá éxito, si las relaciones entre los inversionistas y el Estado no se encuentran amparadas y reguladas por organismos internacionales especializados, imparciales.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA BONILLA SALCEDO, PRIMERA VICEPRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS TRECE MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. ... No tiene lógica alguna, que si estamos tratando una Ley de Incentivos que propende a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

seguridad jurídica, lo más, fundamental que es la solución de controversias, entre ellas el arbitraje como principal arma, no se encuentre incluido aquí, lo cual genera lamentablemente un efecto concatenado de desconfianza, peor con todo lo que se sabe de la dependencia, no independencia de la Función Judicial de los últimos años. Demos una vía, pongamos el artículo solución de controversias, eso es bueno para el empleo, eso es bueno para el país, no es para el Gobierno, no es para una bancada, no es para un sector ideológico, es para el país, para generar las condiciones dables de que venga la inversión al Ecuador. Señora Vicepresidenta, señoras y señores legisladores, hoy que estamos conociendo, debatiendo y ojalá aprobando esta Ley, debemos cumplir con una responsabilidad histórica para con el pueblo ecuatoriano, la de convertir un supuesto milagro que acabó en descalabro, a un modelo que siembre el camino de la reactivación económica del desarrollo y del fomento al empleo y para eso, solo hace falta coger el sendero correcto, la economía ni al servicio del Estado ni al servicio del mercado, siempre al servicio de los ciudadanos, del bien común y de su legítimo afán de prosperar y de vivir mejor. Señoras y señores.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Juan Cristóbal Lloret.

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO CRISTÓBAL. Muchas gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores, muy buenas tardes. Déjeme decirle que estoy sumamente preocupado por la orientación que está tomando esta Ley en este Pleno de la Asamblea Nacional. Una Ley cuyo objetivo planteado era avanzar en un modelo de desarrollo, cuyo objetivo

P



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

era apuntalar el tema económico, se está convirtiendo, veo yo, en función de las intervenciones de esta misma semana, en un baratillo, quién da más, que no sean ocho años, que sean diez, no, mejor que sean doce, por qué no quince o por qué no veinte, en función de qué, en función de que algunos legisladores puedan quedar mejor con su electorado o buscando, pensando en las próximas elecciones, en eso se ha convertido esta ley. Yo quisiera retomar la orientación que tenía esa ley y para eso quiero referirme a esto, el plan de Gobierno, programa de Gobierno dos mil diecisiete, dos mil veintiuno, este fue el programa que ganó las elecciones el dos de abril. Les recuerdo a algunos, colegas legisladores, este fue el plan de Gobierno, revisen, aquí están las orientaciones económicas en este plan de Gobierno que ganó las elecciones y en ninguna parte, en ninguna parte se habla de todos los temas que están pasando en esta Ley. Solo quiero referirme a uno de los principios que estaba aquí planteado, partimos del principio de que quienes más tienen sean los que más contribuyan. Hoy esta Ley está haciendo lo contrario, a los que más tienen más se les perdona, totalmente contrario a lo que estaba establecido, establecido en este programa de Gobierno. Lamentable, lamentable bajo todo punto de vista. Pero vamos a hablar del tema de la ley, remisiones, remisiones nunca antes vistas en la historia han sido tan amplias que van desde los intereses de las planillas de luz, agua o servicios básicos, hasta los verdaderos beneficiarios y quienes son los agasajados de esta Ley, que son los más grandes, los ricos, aquellos grandes contribuyentes. Qué pena cómo se lo está planteando en esta Ley. Lamento que se siga manteniendo el beneficio para quienes ya se beneficiaron de otras remisiones pasadas, lamento profundamente que se siga manteniendo. Vamos al tema de los incentivos, se sigue manteniendo incentivos para el impuesto a la salida de divisas, conforme



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

a los artículos veinticinco y veinticuatro, yo quiero alertar que esto se convierte en un eminente peligro para la dolarización. Aquí se plantea y escúchenme bien, legisladores, aquí se plantea que quienes deseen reinvertir sus utilidades, el cincuenta por ciento de sus utilidades, se van a beneficiar de la exoneración del impuesto de salida de divisas, pero también se van a beneficiar de la exoneración del impuesto a la renta. Qué absurdo, están abriendo la puerta para que aquellos que quieran reinvertir sus utilidades, obligatoriamente tengan que sacar esas utilidades, esos dividendos fuera del país, porque si lo dejan dentro pagan el impuesto a la renta. Es un absurdo, es un absurdo lo que están planteando en esta Ley. Yo no sé cuál es la concepción o hacia dónde quieren ir con este concepto, están favoreciendo sacar esas inversiones, sacar esos dividendos, sacar esas utilidades. Aquí hay un tema que me preocupa, algunos legisladores han hablado de dos cosas que se requieren y yo puedo coincidir para poder sostener una dolarización en el país, la dolarización se defiende con dólares, sí, señores, la dolarización se defiende con dólares, pero revisemos qué es lo que está pasando últimamente en la economía ecuatoriana. La balanza comercial, quiénes están trayendo dólares a la economía, el sector público, a través de qué, de la balanza comercial petrolera, las exportaciones de petróleo, pero quiénes están sacando los dólares de la economía, los dólares de la economía está sacando el sector privado, vía qué, vía importaciones y eso se convierte en un riesgo enorme, enorme a la dolarización. Y también hablaban de otro factor, seguridad jurídica. La seguridad jurídica se sostiene, efectivamente, en la correcta aplicación de las normas, de las leyes, de la Constitución. Pero qué es lo que hemos visto estos últimos meses, como se ha aplicado con discrecionalidad algunas leyes, como se ha saltado y se ha violado la Constitución de manera reiterada e incluso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

por ahí asoman algunos personajes que dicen que están sobre la Constitución, sobre la Constitución, colegas legisladores, increíble, eso no abona a la seguridad jurídica y más aún, cuando se pretende institucionalizar la judicialización de la política, como en el caso del expresidente Rafael Correa, eso no abona a la seguridad jurídica de este país. Vamos a las reglas macrofiscales, están pensando, me temo, más desde el punto de vista empresarial que desde el punto macroeconómico del país, aquí se está limitando la posibilidad de que la banca pública Biess y Banco Central puedan financiar el desarrollo del país, con la compra de bonos emitidos por el Ministerio de Finanzas. Esto es muy grave, esto es atarse de manos, no se requiere atarse de manos en estos momentos en los cuales el Ecuador no tiene política monetaria, lo que le queda es tener una política económica acorde a su modelo de dolarización y también una política arancelaria, pero esto no está contribuyendo. Y aquí hay que dejar a un lado los dogmas también. Fíjense, es un absurdo lo que están haciendo con esta Ley, pero en Chile, el ochenta y cinco por ciento de la deuda de los chilenos, es comprada por sus propios fondos de pensiones y aquí estamos limitando esa posibilidad de que se puedan invertir esos recursos, esos excedentes de liquidez de la banca pública, en el desarrollo del país. Es un absurdo. Hoy están colocados alrededor de quince mil millones de dólares en deuda interna, colegas legisladores, entre corto y largo plazo; qué va a pasar con esos quince mil millones de dólares, tienen que mandarlos fuera, esos quince mil millones de dólares para colocarlos en deuda externa a través de qué instrumentos, ahí podemos tener multilaterales, bilaterales, emisión de bonos, emisión de bonos a qué costo, vayan y vean el riesgo país, supera los ochocientos puntos y sigue en incremento. Fíjense la tasa si es que se emiten bonos de esos quince mil millones, fíjense la tasa que tendría que pagar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Ecuador con ese riesgo país tan alto. Pero vamos a tener que cambiar esos quince mil millones de deuda interna por deuda externa, bajo qué condiciones, díganle la verdad al país, bajo qué condiciones. Por qué nos ponemos esa camisa de fuerza. Esos intereses que se le pagaban en alrededor de un seis punto cinco por ciento servían para incrementar los rendimientos de los fondos del IESS, con los cuales se mantenían los beneficios a quiénes, a los afiliados, a los afiliados de la Seguridad Social. Pero qué va a pasar cuando ya no se pueda colocar y comprar esos bonos del Estado y tengan que comprar bonos del Estado norteamericano, cuál es el rendimiento que les dan los bonos del Estado norteamericano, menos del uno por ciento, colegas legisladores, cómo se van a sostener y cómo se van a mantener esos beneficios a los afiliados; comparemos las tasas pues, aquí tienen un rendimiento de seis punto cinco por ciento y en el extranjero comprando los bonos del Estado norteamericano menos del uno por ciento. Es gravísimo lo que están planteando en esta Ley. Fijense, fijense, y ahí les hago notar un tema que para mí es importante, el ahorro de los ecuatorianos, podría servir para el desarrollo de otros países, pero no para el desarrollo de los ecuatorianos, es un absurdo y no me parece que esté adecuado a esas reglas fiscales. Y peor aún, aquí se establece en esta Ley y eso lo introdujeron para el segundo debate, una Disposición Transitoria Décimo Tercera, que establece que esa liquidez o ese ahorro de todos los ecuatorianos que está en el Biess, en el Banco Central, ahora tiene que ser orientada a comprar acciones o emisiones el sector privado en la Bolsa de Valores, eso está incorporado en la Disposición Transitoria Décimo Tercera, fijense, no pueden comprar los bonos del mismo Estado, pero le obligan, ojo, le obligan a que puedan invertirse en la Bolsa de Valores, o sea, en el sector privado. Yo no entiendo cuál es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

orientación y hacia dónde va.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO CRISTÓBAL. Gracias, Presidenta. ...cuando se habla de superávit primario o déficit cero, el artículo treinta y cuatro habla de una regla macrofiscal y ahí se está planteando que el déficit tiene que ser cero en el presupuesto, cuando se aprobó el presupuesto de este año estamos hablando que son dos mil millones de dólares que no se van a ejecutar y eso quiere decir que no vamos a ejecutar o bien vía remuneraciones, recorte de personal o vía bonos o compra de bienes y servicios, eso significa menos insumos para hospitales, escuelas y centros de salud o un recorte de inversión. Díganle al país, señor Ministro de Finanzas, presidente Moreno, qué va a recortar, sueldos y salarios, compra de bienes o recorte de inversión pública. Es una camisa de fuerza que no se requiere. Aquí estamos apostando todo al sector privado y vamos a ver si es que en el sector privado hay la corresponsabilidad para poder apuntalar la economía y el desarrollo del país, ojalá, puedo estar equivocado, pero yo no creo que ese es el camino más adecuado...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO CRISTÓBAL. ... Solo concluyo Presidenta, dirigiéndome al pueblo ecuatoriano, el pueblo ecuatoriano sabrá juzgar la traición. Este fue el plan de Gobierno que ganó las elecciones y evidentemente este plan de Gobierno no se está ejecutando y sabrá juzgar y lo sabrá castigar en las urnas y en las calles a quienes han traicionado este plan de Gobierno. Muchas gracias, señora



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor Asambleísta. Un punto de información ha sido solicitado por la asambleísta Doris Soliz.-----

LA ASAMBLEÍSTA SOLIZ CARRIÓN DORIS. Gracias, señora Presidenta. Ya que estamos discutiendo sobre estabilidad y equilibrio fiscal, yo he pedido este punto de información al Pleno de esta Asamblea para recordar que el país ahorra ya anualmente cincuenta millones de dólares, por haber cambiado las cocinas de gas ineficientes y peligrosas, por las cocinas de inducción que representan el uso de una tecnología de inducción más sana, más eficiente y más segura. Sin embargo, escucho con sorpresa nuevamente en este Pleno, pese a que ya se ha aclarado, señora Presidenta, y por parte del propio Presidente de la Comisión, responsable de haber emitido el informe sobre esta Ley, que en el país él no estimular ni la producción ni la venta de cocinas de gas, tiene que ver con una política sustentable de ir transformando un subsidio ineficiente como es el subsidio del gas, que nosotros subsidiamos como país el ochenta por ciento, señora Presidenta; las bombonas de gas nos cuestan doce dólares y las vendemos a uno sesenta, por un subsidio eficiente de aquello que tenemos en abundancia, que es la energía eléctrica precisamente generada a partir de ocho hidroeléctricas que le dan al país una capacidad de ocho mil treinta y seis megavatios y que deben ser la base del apoyo a la industria y también al consumo doméstico. Este ahorro es fundamental y lamento que en este Pleno no se diga la verdad completa, que haya todavía, colegas legisladores, que defiendan y satanicen el hecho que se desestime el uso de las cocinas de gas para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

propiciar el uso de las cocinas de inducción. En esta Ley debe recogerse, colega Estaban Albornoz, el estimular la venta y la producción nacional de cocinas de inducción que le permiten este ahorro importantísimo al país. Ya ochocientos mil hogares ecuatorianos han pasado de las cocinas de gas a las cocinas de inducción para beneficio de la economía nacional. Esos son los ahorros de los cuales hay que hablar en este Pleno, no del reparto que alguna Legisladora preguntaba, reparto para qué y para quiénes. Yo apoyo y con ello termino, señora Presidenta. Su planteamiento, ojalá, si esta Ley se aprueba, el día de mañana se conozcan con nombre y apellido los beneficiarios de esta Ley de reparto. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Fredy Alonso.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALONSO FERNÁNDEZ FREDY. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas, el saludo cordial. Quiero aprovechar la oportunidad para hacer extensivo mi saludo a los más de cuatro millones de artesanos de mi patria, especialmente a los artesanos de mi provincia, la provincia de El Oro, a los compañeros pescadores artesanales, a los compañeros mineros artesanales, a los compañeros mineros artesanales que se encuentran presos en la provincia de Imbabura por la mala interpretación de la Ley de Defensa del Artesano, de parte de las señoras y señores fiscales de esa provincia, aún se encuentran presos; nos solidarizamos con todos los compañeros pescadores artesanales que están amparados por la Ley de Defensa del Artesano que está en plena vigencia y ampara a todos los artesanos de mi patria. Quiero referirme a mi sector del cual formo parte, al sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

artesanal, este sector tan productivo de la patria, este sector productivo que genera divisas al erario nacional, este sector que genera fuentes de empleo, cada taller artesanal se convierte en un centro de enseñanza. Nosotros los artesanos en cada taller cogemos aprendices y al cabo de cierto tiempo ya son maestros y estos ponen su taller artesanal y generan más fuente de empleos. Qué importante es ser artesano, qué orgullo ser artesano. Aquí vemos a las compañeras legisladoras o asambleístas, los compañeros asambleístas, con su buen traje confeccionado por manos de artesanos y de artesanas. Qué fuera del mundo si no existieran los artesanos. Los artesanos de mi país estamos amparados por la Ley de Defensa del Artesano que fue publicada en el Registro Oficial número trescientos cincuenta y seis del cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Es por ello que cada cinco de noviembre, orgullosamente celebramos nuestro día clásico a nivel de todo el país. Decía que este sector tan importante, hablar de artesano es hablar de identidad, hablar de artesano es hablar de cultura, hablar de artesano es hablar de artesanías, de turismo, de gastronomía. Es por ello que el día de hoy he pedido la intervención para poder hacer referencia a lo que contempla nuestra Ley, la Ley de Defensa del Artesano, en su artículo diecisiete: "Ayuda económica del Estado. El Estado prestará a los artesanos eficiente ayuda económica mediante: La exoneración de los impuestos a la renta del capital en el concurso del trabajo y adicionales de dicho impuesto, del impuesto a los capitales en giro y del impuesto al valor agregado (IVA) en calidad de sujetos pasivos y sustitutivos. b) La importación en los términos más favorables que establezca la correspondiente Ley, de los materiales e implementos de trabajo de los artesanos, salvo los de lujo. La exoneración del impuesto a las importaciones de artículos de producción artesanal." Nuestra Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

contempla la importación de maquinaria para el sector artesanal. La importación de materia prima que no se produzca aquí en el país. Pero esto durante todos estos años, ha sido letra muerta, compañeros assembleístas. Digo letra muerta, porque hay muchos compañeros que han querido importar una maquinaria de menor valor y tienen que pagar todos los aranceles tributarios y aduaneros. Es por ello, que para que este sector se desarrolle, como se ha desarrollado el sector artesanal de los países vecinos de Colombia y de Perú, tienen créditos a una tasa de interés sumamente baja. La renovación de su maquinaria se da cada siete años. Si visitamos los talleres artesanales a nivel de todo el país, vemos en su mayoría maquinaria obsoleta, maquinaria que ya cumplió su ciclo de vida, maquinaria peligrosa para el compañero artesano que labora ahí. Sin embargo, no hemos tenido ese apoyo para poder importar la maquinaria como establece la Ley de Defensa del Artesano, con cero aranceles. Hay otro problema, los compañeros que se dedican a la actividad de imprenta tienen que importar el papel blanco que no se produce aquí en el país. Esa materia prima debería ser importada con tarifa cero, con cero arancel. De tal manera que quiero hacer la petición a la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo, que considere la propuesta concretamente en el artículo ciento treinta, aquí estamos viendo que se considera al sector agrícola y al sector ganadero, pero no se considera a este sector importante como es el sector artesanal, se generaliza, pero no se puntualiza, queremos que se puntualice, que se agregue "de los sectores agrícola, ganadero y artesanal". Esta propuesta concretamente en el artículo ciento treinta de lo que establece el Código Monetario y Financiero, de la Ley que se está debatiendo. De la misma manera, también quiero pues, adicionalmente en el tema de la Seguridad Social, pedir la reforma de lo siguiente, que se agregue, como inciso final



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

del artículo cuarenta y seis, propuesto en el Proyecto de Ley en cuestión, lo siguiente: “el Ministerio Rector de la Política Económica y de las Finanzas Públicas, asignará los recursos correspondientes para cubrir esta compensación de los servidores policiales, y será ejecutado a través del Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional.” Segundo, además, solicito se incorpore una Disposición General Innumerada en la Ley de Seguridad Social de la Nacional con el siguiente texto: “el personal policial que ingrese a la Institución a partir de la vigencia de la Ley de Fortalecimiento a los Regímenes Especiales de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, publicada mediante Registro Oficial, Suplemento número ochocientos sesenta y siete del veintiuno de octubre del dos mil dieciséis y quienes se acogieron al nuevo sistema de cotización y prestaciones para los servidores policiales de conformidad con la Disposición Transitoria Vigésima Cuarta de la Ley referida y Disposición Reformatoria Novena del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana, publicada en el Registro Oficial número diecinueve del veintiuno de junio del dos mil diecisiete, tendrá derecho el beneficiario, tendrá derecho al beneficio económico por retiro previsto en esta Ley”. En el artículo innumerado a continuación del cuarto artículo innumerado, luego del artículo cuarenta y tres de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional, este pedido lo hago de la manera más encarecida a la Comisión que está tratando esta Ley de Fomento Económico, en el cual pues, si bien es cierto esta Ley debe ser inclusiva, por eso al inicio he solicitado que seamos incluidos el sector artesanal, que se especifique la palabra “y sector artesanal”. Lo hará llegar al señor Presidente de la Comisión, nuestro pedido, al asambleísta Esteban Albornoz. Muchas gracias; señora Presidenta, señores asambleístas, por escucharme.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ana Galarza.-----

LA ASAMBLEÍSTA GALARZA AÑASCO ANA. Muchas gracias, señora Vicepresidenta, encargada de la Presidencia de la Asamblea. Un saludo para todos mis compañeros legisladores, y por supuesto el saludo para todos los ciudadanos que nos están acompañando a través de los distintos medios de comunicación. Sin duda alguna, es nuestra responsabilidad levantar la economía de nuestro país. Son tantas las instituciones públicas, salud, educación, obras, que necesitan de un Presupuesto General del Estado, responsable, donde no se dirija la deuda a gasto corriente, porque eso no genera nada para el país, a más de que se siga aumentando una deuda. Una deuda que no la asume directamente quien firma, en este caso sería el Presidente de la República, quizás asesorado por el Ministerio de Economía, la asumen y la pagan todos los ecuatorianos, los que tienen trabajo, los que no tienen trabajo, nuestras futuras generaciones. Todos los proyectos de ley no serán perfectos y son perfectibles, y hemos sido muy claros en establecer que podría contar este Proyecto de Ley, con nuestros votos afirmativos, sí, hay la posibilidad de como se solicitó por parte de nuestro compañero asambleísta Patricio Donoso, podamos votar por secciones, por bloques, porque hay aspectos muy positivos, hay aspectos que tiene que rescatarse para que aquellas personas que han pasado momentos económicos difíciles puedan tener una segunda oportunidad, todos merecen tener una segunda oportunidad; todo padre, toda madre, tiene que tener la capacidad de poder al menos cumplir con todos los gastos necesarios en sus hogares y por supuesto también quienes son fuentes de empleo. Antes de llegar a las fuentes de empleo, quisiera mencionar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

que no estamos de acuerdo en el literal b) del capítulo de la sostenibilidad fiscal, regla fiscal y límite de endeudamiento. Es un poema con un final incierto, y porque no decirlo triste. El literal b) manifiesta estabilización fiscal. "Disminuir el gasto primario cada año, hasta alcanzar el equilibrio fiscal primario en el plazo máximo de tres años". A este período se denominará período de estabilidad fiscal. Pero hay que ponerle atención a esto, compañeros y ecuatorianos, en este período no regirá el límite de endeudamiento público del cuarenta por ciento del Producto Interno Bruto. Aquí, compañeros, nosotros tenemos que ser responsables, yo pienso que nadie estaría en la capacidad de firmar un cheque en blanco, a nadie, y en ese sentido si nosotros aprobamos tal y como se encuentra el literal de la Ley del Fomento Productivo, estaríamos dándole un cheque en blanco a un Gobierno que todos sabemos está sumido en muchas deudas. Y con esto, tendría la posibilidad de adquirir más deudas, que como ya lo dije, no lo paga el que firma, lo pagan todos los ecuatorianos, endeudando a nuestras futuras generaciones, nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros bisnietos. Uno trabaja para dejarle un patrimonio, un buen futuro, no deudas; y nosotros como se nos denomina padres, madres de la patria, es como deberíamos actuar, con mucho sentido común. No es posible que le quitemos el límite de endeudamiento y sabemos que si va a necesitar para algunos aspectos requerir a la deuda bien adquirida, no con intereses al chulco internacional prácticamente como es la que se adquirió en la última década, en la que incluso supuestamente por el riesgo país, tuvimos también que entregar como garantía nuestro petróleo, un recurso natural no renovable, y a más de eso intereses sumamente altos, casi cerca del Producto Interno Bruto y del Presupuesto General del Estado, destinado única y exclusivamente a pagar deuda, ese dinero que bien podría ir para los bonos de incentivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

jubilares, para los grupos vulnerables, en ese sentido siempre tenemos que pensar. Y como representante de mi provincia Tungurahua, quiero hacer eco de lo que ya han manifestado dos de mis compañeros assembleístas, conmigo sería la tercera assembleísta por la provincia de Tungurahua. El sector carrocerero en nuestra provincia representa una inmensa fuente de trabajo, y, en ese sentido, nosotros presentamos en la Comisión una observación, porque en este momento tal y como se encuentra se deduce el IVA cuando se compra una carrocería, un bus para transporte urbano, pero queremos que ese beneficio se extienda para otros tipos de transporte que requieren de las carrocerías sobre todo que se producen aquí en territorio ecuatoriano. En ese sentido, nosotros lo que hacemos es que se queden los dólares aquí en nuestro país y que además no falten esas fuentes de empleo necesarias no solamente en Tungurahua, sino en todo nuestro país. Por favor, compañeros, la mayor preocupación de la gran mayoría de ecuatorianos es la falta de empleo, y esta Ley tiene la posibilidad de contar con nuestros votos, en un Estado democrático, por favor, escuchen vamos a apoyar, pero no vamos a entregarles la posibilidad de que tengan un cheque en blanco, hagámoslo de manera responsable, pensemos en el país. Queremos que salga adelante. Muchísimas gracias, señora Vicepresidenta encargada de la Presidencia. Gracias, compañeros assembleístas. Muchísimas gracias al Ecuador y a Tungurahua, que sabemos que están conscientes de que aquí queremos entregarles la mejor Ley para que así pueda salir adelante el país que todos queremos, Ecuador. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Assembleísta. Un punto de información solicitado por el assembleísta Fernando Callejas.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Señora Presidenta: Como siempre un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas aquí presentes. Yo no iba a intervenir, pero debí remitirme a un viejo adagio popular que dice: "el que calla otorga". Y, yo no voy a otorgar verdad a ciertas inconsistencias y falsedades que aquí se han dicho. Parece que les han señalado, les han pedido a los señores asambleístas de la revolución bolivariana, tengo entendido que se llaman ahora, que digan que la dolarización está en peligro por esta Ley. No es así, señores asambleístas, y lo compruebo con una sola verdad, todos los diez años anteriores ustedes dijeron permanentemente que la dolarización no era positiva, que teníamos que salir de la dolarización. Por lo tanto, si ustedes creen que esto nos saca de la dolarización, ya sabemos, señora Presidenta, como van a votar los señores de la revolución bolivariana, a favor de la Ley, porque esta Ley acaba con la dolarización, no es así. Se preocupan de la remisión de intereses, multas y recargos a la Seguridad Social, en esta Ley que seguramente ascienda a un valor no mayor a cuarenta millones de dólares, pero no se preocuparon de los trece mil millones de dólares que en el Gobierno de ustedes, se generó como deuda al Instituto de Seguridad Social, no dijeron nada, cuando se aprobó la Ley de Justicia Laboral y no se aportaba el cuarenta por ciento del aporte al Fondo de Pensiones, poniendo en grave riesgo la seguridad social del país, por favor, hablemos con la verdad. Yo no digo nada que no sea apegado a la verdad, pero por favor, exijo que en este Parlamento se hable con la verdad y no se confunda a los ciudadanos ecuatorianos...-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ... Que esta Ley apoya únicamente a las grandes empresas, a los ricos, volvemos a la lucha de clases, volvemos a ponernos en contra de los ecuatorianos unos contra otros. Superemos ese discurso, hay que apoyar a la gran empresa, y hay que apoyar a la pequeña empresa, por favor, ya sáquense ese chip de la mente, eso hace daño al Ecuador. Y, finalmente, hay que decirlo, aquí en el Ecuador vivimos una grave crisis económica, que este Gobierno se ha demorado un año en tratar de superarla, pero esa crisis económica fue gestada y generada por el despilfarro, la corrupción de los anteriores diez años, esa es la verdad. Y finalmente, señor Presidente, con esto termino, con esto termino, porque aquí también se ha mencionado, persecución política, tenemos que olvidarnos de las personas que mandaron a secuestrar, tenemos que olvidarnos de las personas que mandaron a asesinar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo ha terminado, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. ...y no nos vamos a olvidar. Justicia para todos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Wilma Andrade.-----

LA ASAMBLEÍSTA ANDRADE MUÑOZ WILMA. Gracias, señor Presidente. *p*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Señoras y señores legisladores: Sin lugar a dudas, este es un debate que se da en el Ecuador, por una Ley de Fomento Productivo que ha presentado y que ha permitido que podamos presentar desde nuestras visiones nuestros planteamientos. Creo que la Ley ha tenido importantes mejoras, sin lugar a dudas, del proyecto original que coincido tenía realmente muchos elementos que favorecían a las grandes empresas. Creo que los planteamientos que aquí se han recogido y que ha sido incorporados en la propuesta ya para el segundo debate, va una ley mucho más equilibrada. Señor Presidente, de hecho han sido acogidos algunos planteamientos que formalmente yo hiciera en la Comisión. Por ejemplo, el tema de la remisión de los intereses y multas para los estudiantes becarios, para los estudiantes que fueron acreedores de becas por el anterior Instituto Ecuatoriano de Becas, pero ahora tiene otro nombre; sin embargo, señor Presidente, yo quiero hacer una precisión ahí, porque han venido ya enterándose de este tema los estudiantes, los becarios, nos han hecho caer en un tema que me parece fundamental. Nosotros habíamos puesto un segundo inciso, sobre el que se hagan beneficiarios de esta condonación de intereses aquellos estudiantes que hayan concluido, que hayan terminado su carrera, y que los que no pues, no lo hagan. Sin embargo, hay que entender que los estudiantes becarios, quienes ingresan a un sistema de becas, son estudiantes exitosos, son buenos estudiantes, son estudiantes disciplinados, pero claro que hay imponderables de muchas naturalezas, que no cabe en este momento analizar, que posiblemente hayan tenido que retornar al país y tienen realmente graves inconvenientes. En ese sentido, señor Presidente, y me voy a permitir hacer llegar por Secretaría, la modificación para eliminar el segundo inciso que está contemplado en el artículo diecinueve, que fue ya admitido como reforma. Le daré el texto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

puntual, señor Presidente. Otro tema que no fue tratado y que realmente para mí, es un planteamiento, que insisto, que podría ser realmente incorporado y que no nos va a permitir tener la tranquilidad a los ecuatorianos sobre el tema de la privatización de las empresa, sobre todo estratégicas y que tienen rentabilidad para el Ecuador. Yo planteo, voy a dar lectura y voy a hacer igualmente llegar por Secretaría. Cuando existan empresas públicas prestadoras de servicios públicos, y sus balances reflejen cifras favorables que determinen una rentabilidad, estas de preferencia se mantendrán bajo la administración del Estado, pero previo a un análisis financiero, económico y social realizado por el Comité Interinstitucional se podrá aprobar proyectos de asociación público-privadas, porque no queremos de hecho reformar ya la Ley de Asociación Público-Privado. Pero esta puntualización nos apoyaría mucho para que empresas rentables, como algunas empresas eléctricas que generan realmente, de lo que yo conozco, alrededor de cuatrocientos millones de dólares, que se entregan al Estado y que permiten el mejoramiento también de las condiciones de vida de los ecuatorianos, porque no se queda en la empresa, sino que va a las cuentas del fisco, puedan mantenerse también como propiedad del Estado ecuatoriano, porque son nuestro patrimonio igual que las empresas de telecomunicaciones que también son rentables y además generan una adecuada competencia con las empresas privadas. Señor Presidente, igualmente, quisiera que haya una disposición puntual, una Disposición General que aclare, y esto es para todos los temas de remisiones, porque si estamos hablando que se va a dar remisiones para los pagos de intereses del SRI, del Seguro Social, si ustedes revisan la Ley, el texto está general, sin embargo, no se hace la precisión que pasa con aquellos deudores que se encuentran ya en coactiva, porque es precisamente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

ellos los que hay que ayudarles, que en su mayoría son los pequeños, si esa precisión no se hace, entonces la remisión no va a surtir efecto para ninguno. Quiénes están debiendo intereses y multas y no han ido a coactiva. Entonces, esa precisión es fundamental para que el beneficio que yo creo que es importante y necesario se haga de esta forma clara y precisa, para que tengamos una Ley además, señor Presidente, que pueda ser beneficiosa y pueda ser aplicable. Porque si no ya tuvimos una remisión anterior que precisamente por no contar con estas precisiones, no pudieron acceder y ahora mismo nos encontramos debatiendo este tema. Igualmente, agradezco a la Comisión, al Presidente, y a los miembros por haber incorporado en la Sección Décimo Novena, las reformas al Código Orgánico del Ambiente, que fue remitida por mí, y que fue ya asumida para que en el artículo cuarenta y ocho, se sustituya: "Para que los análisis que se realizarán en los laboratorios acreditados por la entidad nacional de acreditación, en el caso, que en el país no existan laboratorios acreditados. La entidad nacional podrá reconocer o designar laboratorios y en última instancia se podrá realizar con los que estén acreditados a nivel internacional". Esto fue acogido, y esto va a permitir realmente una generación de empleo en ese sector, que por una disposición anterior legal, les fue eliminada. En general, señor Presidente, yo creo que aquí lógicamente no podemos estar con visiones tan extremistas, una que quiere que fracase el Gobierno y otra que se fija nada más quizás en el odio. Y en ese sentido creo que debe haber una posición franca, serena que nos lleve realmente a una aprobación de la Ley en los mejores términos, que tengamos el tiempo suficiente eso sí para poder analizar que las propuestas que hayan sido presentadas, realmente estén incorporadas en el texto final. Gracias, señor Presidente y señoras y señores legisladores.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señora Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Guillermo Celi.-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muy buenas tardes, señor Presidente encargado. Señores, señoras colegas legisladores: Realmente que asombra ver algunos legisladores, con la cara muy lavada, olvidándose de los diez años del correísmo, de la supuesta mesa servida, que estaba llena de platos vacíos. Estamos aquí revisando esta Ley y sobre todo aportado una Ley para los más sencillos, para los más humildes, por lo que pasó en los diez años del correísmo. La mayor bonanzas petrolera despilfarrada y con terribles escándalos de corrupción, esa es la realidad y aquí hay que decir las cosas como son. Yo quiero ser muy claro y desde la oposición política se pueden llegar a consensos, en favor de la gente, ese es un llamado a todas las bancadas, ese es el clamor de los ciudadanos, que debemos pensar en el empleo, en el apoyo del emprendimiento de los más sencillos. De esa economía popular y solidaria, de los pequeños agricultores, pequeños comerciantes artesanos y pescadores artesanales, que hoy día están sumidos en la pobreza y en la necesidad por el despilfarro más grande de la historia de la bonanza petrolera de este país. Pero aquí hemos venido a proponer y a plantear acciones propositivas en favor de la gente. Nos parece como bancada de SUMA, que es positivo que se hayan acogido varios de los planteamientos ya para este informe de segundo debate, que lo hicimos en el primer debate. El que se incorpore una disposición que permita sacar a los más sencillos, por lo menos en noventa días de la central de riesgo para que se puedan recuperar, hoy día caen presa de los chulqueros cuando ha habido la mayor bonanza petrolera en diez años, y que se hizo por ellos. También es importante y positivo que se haya



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

incorporado la suspensión de la ejecución coactiva para los más sencillos que están a punto de perder sus pequeñas tierras, sus casitas o sus comercios, a ellos hay que escuchar, cuánta falta le hace a la clase política ecuatoriana saber escuchar. Pero queremos también proponer algunas observaciones fundamentales para esta Ley Orgánica de Reactivación y sobre todo que debe generar empleo. La reforma a la Ley Turística o de Turismo, en su artículo cincuenta nosotros consideramos y planteamos al ponente y a la Comisión, que el Fondo Nacional de Gestión del Turismo sea de carácter permanente para ayudar a esos pequeños hoteles, hostales y restaurantes que generan empleo para los más sencillos y ahí es donde esta Ley tiene que tener la profunda conciencia social. También proponemos que la aplicación de la remisión sobre intereses, multas y recargos, sea en favor de aquellos que tiene deuda con el BanEcuador y el Banco Nacional del Tormento, perdón, Banco Nacional de Fomento, hoy en liquidación. Quiero también señalar, colegas legisladores, que es fundamental, que es muy importante que en el artículo relativo a la reforma de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales donde se establece el seguro agrícola, ~~no se dice nada, cómo se va a pagar la prima para esos pequeños agricultores, esa gente que tiene dos o cinco vaquitas y que con eso para la olla de sus hogares. Planteo que en el inciso cuarto del artículo cincuenta y cinco, y en su innumerado se incorpore una disposición que diga lo siguiente: "La Autoridad Agraria Nacional y las autoridades fijarán los valores porcentuales diferenciados sobre el monto neto de las primas que serán asumidas a título de incentivo por el Estado, mediante el Fondo para el Fomento Productivo para el sector de la economía popular y solidaria". Ahí está un fondo, ese fondo debe pagar la prima de esos pequeños agricultores, de esos pequeños que necesitan un apoyo contundente.~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Quiero también señalar que en esta Ley se incorporó un planteamiento que fue parte de nuestra propuesta de campaña y que desde la primera sesión, el catorce de mayo del año pasado se lo planteo. La necesidad de crear las sedes turísticas, zonas especiales de desarrollo turístico que hemos planteado, que ha sido acogida; y esta tiene una aprobación de hasta por veinte años, y por eso planteamos y ratificamos que en la Ley de Solidaridad para Manabí-Esmeraldas se incorpore también un cambio, en la parte pertinente a los incentivos y a la exoneración del impuesto a la renta, que para Manabí-Esmeraldas, que ya Esmeraldas lo tiene por el tema de ser provincia fronteriza, pero no así para mi provincia de Manabí, se incorpore también que la exoneración del impuesto a la renta sea por quince años contados desde el primer año en que se genere el ingreso atribuible, es únicamente a las nuevas inversiones. Para el caso del sector turístico, se exonerará por cinco años adicionales, es decir, veinte años para que esté de la mano de lo que es la sede turística. Quiero señalar también, colegas legisladores, y este es un tema muy importante en materia de las alianzas público-privadas. Es fundamental que se haya considerado nuestro aporte para que las APP, se puedan hacer con los gobiernos locales también para la dotación de agua potable, saneamiento y alcantarillado, setenta por ciento, cercanamente de las ciudades, de los municipios, de los cantones del país, tienen deficiencia en la prestación del servicio, por eso los terribles problemas de salud pública, y este es un tema que hay que solucionarlo inmediatamente. Quiero, colegas legisladores, señalar una aportación a la Disposición Transitoria Séptima, que se refiere a la liquidación de los recursos de la Ley de Solidaridad, que todos los ecuatorianos fueron solidarios por Manabí y por Esmeraldas, se recaudaron mil seiscientos veinte millones de dólares, pero que pena, que pena que se lo mal utilizaron y ya está un informe de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

Contraloría por salir, se utilizaron ocho millones de dólares para repotenciación de aeronaves que nada tiene que ver con la reconstrucción y reactivación de mi provincia y de la hermana provincia de Esmeraldas, se utilizaron setenta y cinco millones de dólares en compra de papeles de tesorería en la época del correísmo, se utilizaron también treinta millones de dólares, que hasta el día de hoy no tiene sustento de ningún tipo, por el tema del acarreo y demolición de las casas, de los edificios que se perdieron en el terremoto. Y nosotros por eso planteamos que para la reactivación económica de los pequeños agricultores, artesanos, pequeños comerciantes que están en el peor de los mundos, en la central de riesgo, en Manabí y Esmeraldas, se aplique la siguiente disposición, que voy a leer y que he presentado por escrito: "Será prioritario destinar los antes referidos remantes al pago de las deudas que mantienen en el sistema financiero público y/o privado los damnificados pertenecientes a la economía popular y solidaria tales como comerciantes, artesanos, agricultores y pescadores artesanales". Son ellos los que necesitan la plata de la solidaridad y no cuatro vivos que han salido muy campantes, pero que los vamos a fiscalizar con firmeza y con responsabilidad. Finalmente, señor Presidente encargado de esta Sesión, quiero que se incorporen tres disposiciones transitorias para que los manabitas y esmeraldeños no pierdan los beneficios tanto de la remisión como de los incentivos de la Ley de Solidaridad versus la actual ley urgente. Paso a leer rápidamente: "Todos aquellos contribuyentes que habiéndose acogido a la remisión establecida en la Disposición General Cuarta de la Ley de Solidaridad, que no han podido cancelar la totalidad del capital producto de sus obligaciones tributarias y fiscales se acogerán a la presente Ley considerándose su pago realizado imputable al capital y libre de obligación de recargo, intereses y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

multas".....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS SEIS MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ... Segundo: "En el mismo caso de la disposición anterior, todo contribuyente que no ha podido cancelar la totalidad de sus deudas en el período de remisión, a partir de la fecha determinación de la misma hasta la entrada en vigencia de la presente Ley, mantendrán su estado tributario activo para que no se vean afectados sus derechos y garantías constitucionales". Esto es en favor de los que lo perdieron todo, de los familiares que hoy día son supervivientes, de los que fallecieron el dieciséis de abril, y hoy día y le mando un mensaje a mi provincia, hoy día en este momento se están dando una gran marcha en Portoviejo por la salud y la vida, los hospitales de Pedernales, Bahía de Caráquez y Chone, dos años y medio y no han sido construidos.....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto Asambleísta.....

EL SEÑOR ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. ... Con tanta plata de la reconstrucción, también para que se dé completamente la repotenciación del Hospital Verdi Cevallos de Portoviejo y el Hospital de Especialidades que tanto se ha cacareado. Aquí no vamos a hablar de buche y pluma como dicen en mi tierra, como decimos los manabitas, aquí vamos hablar de certezas. En materia de incentivos, señor Ponente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

de este Proyecto de Ley, que se incorpore una Disposición Transitoria que diga lo siguiente: "Todas las inversiones que se realizaron en las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril, acogiéndose a la Ley de Solidaridad, se acogerán a los beneficios y nuevos plazos establecidos en la ley". Este es un beneficio para aquellos que tuvieron la valentía y la solidaridad de invertir en Manabí y Esmeraldas en medio del desastre y del desconsuelo. Esto es importante, colegas legisladores, hoy día considero que esta Ley debe ser una Ley que permita reactivar la economía y sobre todo generar empleo y apoyo al emprendimiento para los más humildes, para los más sencillos, los agricultores, los pequeños comerciantes, los artesanos y pescadores artesanales, por eso es nuestra lucha. También, señor. Presidente o Presidenta encargada de esta sesión, hay que incorporar una disposición de nuestro bloque planteada por Sebastián Palacios legislador de SUMA, para que existan beneficios tributarios para aquellas personas naturales y jurídicas que aporten al desarrollo del deporte, a esas pequeñas figuras que hoy día no tienen respaldo ni apoyo y que puedan convertirse en grandes deportistas y tener una juventud sana, saludable y que puedan salir adelante con su propio esfuerzo. Muchísimas gracias, colegas legisladores. Muchísimas gracias, señora Presidenta encargada de esta sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalba.

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Gracias Presidenta. Buenas noches a todos y a todas. En primer lugar, quiero enviar un saludo a los ecuatorianos y ecuatorianas que seguramente estarán



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

siguiendo el debate en esta Asamblea. Quisiera primero hacer un breve comentario, cuando alguien se refiere y convoca a algunos asambleístas a quitarse el chip, seguramente será porque es experto en quitarse el chip cuando le conviene. Aquellos que ahora llaman "secuestrador", al que antes le necesitaban y que jamás podrán decirle eso mirándole a los ojos. Aplaudiendo los errores del presente, justificándolos en los supuestos errores del pasado ¡Por favor, dejemos de hacer esto! Por la sanidad mental de nuestro pueblo, tomen una línea clara, digamos las cosas como son, y no se jacten de oposición. Porque si se van a convertir en una falsa oposición o una oposición por conveniencias, no son dignos de llamarse oposición. ~~Cómo nos hubiera gustado que esta Ley sea más de~~ disposiciones a favor de las mayorías, de protección para el trabajo autónomo, para los artesanos, más incentivos para los agricultores, para los productores, en el aseguramiento sobre todo de las cadenas productivas y de la comercialización. A este país no le falta iniciativa, le faltan oportunidades, le faltan garantías desde el Estado. Los ecuatorianos no queremos que nos regalen nada, vengo de una provincia destacada por ser una de las provincias más cumplidas en el pago de impuestos, no somos una provincia de morosos ni queremos que incentiven la morosidad, cuando tenemos como país que responsabilizarnos de incrementar cada día más la cultura tributaria. Sin duda, cuando hablamos de generar más producción y más oportunidades de empleo, no estamos pidiendo al Estado que nos regalen nada, sino que nos den las garantías para que la producción pueda competir en igualdad de condiciones. Hay un serio problema que no se va reflejando a lo largo de esta Ley, que hay que decirlo, en conversaciones que hemos tenido con varios asambleístas ¡Ninguno! Ni los oficialistas están plenamente convencidos, pero van a apostarle al mal menor, porque creen que si se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

manda para que pase esta Ley, simplemente por mandato de la ley, pues sería mucho más grave y podrían decir aprovechar la oportunidad para incorporar algunas cosas que son positivas, pero en realidad así no se puede hablar con el país, no se le puede decir a los ecuatorianos que vamos a ver el mal menor. En términos económicos debemos procurar que no exista ningún daño y menos a una economía dolarizada que debe mantenerse incólume como la nuestra. Es importante decir que esta Ley tiene una serie de contenidos, contenidos en relación a las remisiones de intereses, intereses que van desde las multas de tránsito, el agua potable, el servicio de basura, todo lo que tiene que ver con los gobiernos autónomos descentralizados, el único tema social son los intereses en relación a las becas, pero lo demás en realidad ¿En realidad le beneficia a la mayoría del pueblo ecuatoriano? Ciertamente que no, cuando hablamos de estímulos para las nuevas industrias, estamos hablando nuevamente de un concepto que debe erradicarse del contenido de la Legislatura y es seguir promoviendo el bicentralismo. En el debate, en el primer debate de esta Ley ya se advirtió aquello y se ha querido subsanar poniendo que serán estos privilegios para las zonas rurales de Quito y Guayaquil. Recordemos, compañeros assembleístas, que los espacios, las ciudades, los lugares priorizados no son todo el Ecuador y todo el Ecuador necesita incentivos para que se instalen nuevas industrias. No vamos a comprometer nuestra decisión para seguir fomentando el bicentralismo, reconozcamos que hay un Ecuador más allá de Quito y Guayaquil. Es importante también hablar de esto del ISD, de las empresas que demuestren eliminar el ISD para las empresas que demuestren inversión del cincuenta por ciento de utilidades en activos dicen. Realmente esto sin un control, sin una definición, es nada o es permitir que saquen todos los capitales. ¿Qué nos garantiza? Que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

precisamente esas utilidades tengan una coherencia con lo que van a sacar del país. Hay otro punto en relación a esta fórmula rarísima para definir el tema del techo de la deuda, un juego de palabras, y como bien han dicho la misma bancada de CREO, que quiero creerles que van a oponerse en realidad a este tema de eliminar pues, en coherencia con lo que ustedes tanto han dicho en relación al techo de la deuda. Finalmente, lo que tanto han criticado, ahora lo quieren santificar con nuevas fórmulas que ni los mismos técnicos pueden entender. En cuanto a gravar la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, ya varios se han pronunciado. En cuanto a la generación de empleo como les decía es necesario que hablemos realmente de fomento productivo. En cuanto tiene que ver a la Disposición General Tercera, ya lo dijeron algunos asambleístas y me ratifico en aquello, eso es un engaño y no debería constar. Hablaré también respecto de una necesidad latente que viene propuesta desde la provincia del Tungurahua, los asambleístas de la provincia que me antecedieron en el uso de la palabra ya mencionaron la necesidad del sector carrocerero, pero quizá hizo falta justificarla. El sector carrocerero ha hecho una propuesta que va en sentido de lo que he dicho desde el inicio de mi intervención, no quieren que les regalen nada, no quieren que les perdonen las deudas, quieren oportunidades para contribuir responsablemente con el país, oportunidades para competir y en ese sentido va la propuesta del sector carrocerero que no es un sector, no es un sector insignificante, es un sector ampliamente importante, porque contribuye con más de ciento veinte millones al PIB, porque además no solamente es el sector carrocerero, sino también la generación de auto partes, perfiles metálicos, cauchos, cinturones, asientos. El cincuenta y uno por ciento de las empresas carroceras están situadas en mi provincia y benefician a una gran cantidad de provincias de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

país, generando como ha dicho el asambleísta Torres nueve mil, entre ocho mil y nueve mil empleos. Pero han sufrido un déficit considerable por la libertad en las importaciones, un déficit que ha significado una disminución del veinticinco por ciento del total de los empleados, más de quince mil familias se benefician directa e indirectamente de la industria carrocera y por eso es importante regresar a ver lo que ocurre con esto. Se les ha dicho que se les va a incorporar, ahora se ha puesto simplemente el estímulo para la carrocería de los vehículos eléctricos, queriendo engañar con esto la intención real del sector carrocerero, porque los vehículos eléctricos todavía no están fortalecidos en el Ecuador y eso sería para un tema futuro, lo presente es lo que hay que revisar y, efectivamente, en condiciones de reducción de la producción de un total de cuarenta y cinco por ciento de reducción, lo único que estamos incentivando es que este sector importante de la economía se pierda. Bien valdrían iniciativas como las que se han tenido en Tungurahua a través del gobierno provincial como el Centro de Fomento Carrocerero, donde se incentiva que haya mayor y mejor producción, producción de calidad, mayor componente nacional, pero que no nos anden perdonando las cosas, sino que nos den oportunidades, porque en eso si el Ecuador no debe perdonar que no nos den las oportunidades necesarias para producir con autonomía y no ser dependientes de esta manera y no contribuir a una cultura de desarmar esta trascendencia en la cultura tributaria. Es importante señalar que hay sectores ampliamente deprimidos, sectores como el sector agrícola que en mi provincia está sufriendo graves consecuencias, el valor de la papá cada vez es menor y si hablamos de fomento productivo debemos de hablar sin lugar a dudas de asegurar la cadena de producción, la comercialización para que no tengan que regalar lo que con tanto esfuerzo y sacrificio nuestros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

agricultores cultivan día a día. A nombre de mi provincia que no es el sector carrocerero, que es el sector textil, que es el sector de cuero y calzados, que son los sectores agrícolas, frutícolas, ganaderos, avícolas, les pedimos oportunidades, no regalos, no premios a los que no cumplen sus obligaciones, sino oportunidades para todos, para todas, para las medianas, las pequeñas industrias, para los ciudadanos, los trabajadores autónomos. Sin duda, si no tenemos certezas mejor sería evitarle un mal, evitarle ese mal menor a la población, evitar un mal mayor y un mal menor e irnos al archivo, pero de ninguna manera podemos sostener una Ley que por mínima que sea tenga amenazas al fortalecimiento de la economía. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Esteban Albornoz. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Yo quería solicitarle un receso de diez minutos para preparar el documento con las últimas observaciones y ser entregado en Secretaría, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perfecto. Un receso, señora Secretaria, de diez minutos para reanudar la sesión. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta. El texto de la ley ya se encuentra difundido a través de los correos electrónicos de las señoras y señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Vamos a dar cinco minutos para que -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

sean revisados los textos e inmediatamente pasaríamos ya a la votación. Señores asambleístas, por favor, revisen esos textos. Si hay alguna observación déjenos saber.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muchas gracias, señora Presidenta. Yo debo iniciar esta intervención corta agradeciendo a todos y cada uno de los señores asambleístas que han aportado, que han trabajado por este Proyecto que busca el fomento productivo, la generación de empleo, la atracción de inversiones y conseguir la estabilidad y el equilibrio fiscal. Muchísimas gracias a todos ustedes, hay temas que se quedan todavía pendientes, que seguro podrán ser incluidos en otros cuerpos legales que permitirán conseguir los grandes objetivos que perseguimos como Asamblea Nacional en favor del país. En esta Sesión quinientos veintitrés en el Pleno de la Asamblea Nacional luego de un intenso trabajo, prácticamente cuatro semanas de trabajo intenso tanto de la Comisión, como también de los asambleístas. Aquí en el pleno se han realizado, se han realizado intervenciones de asambleístas de todos los sectores y se han recogido importantes aportes sobre varios sectores, sobre el sector agrario, sobre el sector agrícola, sobre el sector pecuario, sobre el sector industrial, sobre las economías populares y solidarias. Temas de incentivos y mejoras en los textos sobre reformas a distintos cuerpos legales, todo esto ha aportado a un proyecto de ley que beneficie a la ciudadanía, al sector productivo, a las entidades de la economía popular y solidaria, a los artesanos, a los emprendedores, al país en su conjunto. Acogidas las modificaciones y encontrándose el texto final en las curules electrónicas, me permito, señora Presidenta, elevar la siguiente moción: En virtud de lo dispuesto en el artículo sesenta y dos, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito elevar a moción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, calificado como de urgencia en materia económica por el señor Presidente Constitucional de la República. Con la siguiente forma de votación del texto que ha recogido las observaciones del segundo debate incluyendo las modificaciones que correspondan y que la Secretaría General ha distribuido en sus curules electrónicas. Primero: votar para aprobar el texto que he entregado a Secretaría General y se ha distribuido a ustedes, a excepción del literal a), numeral cuatro del artículo treinta y cinco; y, del literal b), numeral uno del artículo treinta y cinco. Segundo: votar para aprobar el texto del literal b) numeral uno del artículo treinta y cinco, que he entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes. Finalmente, solicito autorizar a la Secretaría General para que organice, codifique y renumere el texto que corresponda. Hasta aquí señora Presidenta, muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene apoyo la moción. Señora Secretaria, por favor, dé lectura nuevamente a la moción y al planteamiento de dicha moción.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, con su venia procedo a dar lectura de la moción: "En virtud de lo dispuesto en el artículo 62, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito elevar a moción la aprobación del Proyecto de Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; calificado como de urgencia en materia económica por el Presidente Constitucional de la República. Con la siguiente forma de votación del texto que ha recogido las observaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

en segundo debate y que la Secretaría General ha distribuido en sus curules electrónicas. Primero: Votar para aprobar el texto que he entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes a excepción del literal a), numeral 4 del artículo 35; y, literal b), numeral 1 del artículo 35. Segundo: Votar para aprobar el texto del literal b), numeral 1 del artículo 35, que he entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes. Tercero: Autorizar a la Secretaría General a organizar y codificar el texto de ser necesario". Hasta ahí señora Presidenta el texto.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, dé lectura a los artículos a los que hace referencia en la moción que se excluirían del punto. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Artículo 35, literal a) numeral 4. En el numeral 16 añádase el siguiente inciso final: Esta deducción no será aplicable para las personas cuyos ingresos anuales totales relacionados con sus actividades económicas, descontando los costos y gastos sean iguales o superiores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Literal b), numeral 1 del artículo 35. Sustitúyase el primer numeral innumerado agregado a continuación del numeral 11 por el siguiente: La décima tercera y la décima cuarta remuneraciones, esta excepción no será aplicable para las personas cuyos ingresos totales anuales relacionados con sus actividades económicas, descontando los costos y gastos sean iguales o superiores a cien mil dólares de los Estados Unidos de América. Hasta ahí el texto de la primera moción. En la segunda: Votar para aprobar el texto del literal b), numeral 1 del artículo 35 que he entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. A la forma de votación y a la moción planteada solicito se pronuncie la sala si tiene apoyo la moción. Vamos a tomar votación sobre la moción. Sobre la primera moción vamos a tomar votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señora Presidenta, vamos a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. De existir algún inconveniente informar este a Secretaria. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el señor asambleísta Albornoz respecto a la aprobación del Proyecto de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Señor operador, presente resultados. Gracias. Setenta y seis afirmativos, veintiséis negativos, cero blancos, veinticinco abstenciones. Se aprueba la moción presentada por el asambleísta Albornoz respecto a la forma de votar la aprobación del Proyecto de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Procedemos con la primera moción, que es votar para aprobar el texto que he entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes a excepción del literal a), numeral 4 del artículo 35; y, literal b), numeral 1 del artículo 35. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrarse. De existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Ciento veintisiete asambleístas en la sala señora Presidenta. Se pone a consideración del pleno de la Asamblea Nacional la primera parte de la moción respecto a votar para aprobar el texto que entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes, a excepción de literal a), numeral 4 del artículo 35; y, literal b) numeral 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

del artículo 35. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, estamos en votación, señores asambleístas.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señor operador, por favor, presente resultados. Gracias. Setenta y tres afirmativos, veintiocho negativos, cero blancos, veintiséis abstenciones. Se aprueba la primera parte de la moción. Votar para aprobar el texto que se ha entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes, a excepción del literal a), numeral 4 del artículo 35; y, literal b) numeral 1 del artículo 35. Por favor, señoras y señores asambleístas, para continuar con la segunda parte de la moción, registrarse. Si existe alguna novedad, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintisiete asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la segunda parte de la moción que consiste en, votar para aprobar el texto del literal b), numeral 1 del artículo 35 que he entregado a la Secretaría General y se ha distribuido a ustedes. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Cuarenta y dos afirmativos, cuarenta y ocho negativos, cero blancos, treinta y siete abstenciones. No ha sido aprobada la segunda parte de la moción presentada.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señora Secretaria. Señores asambleístas, se clausura la Sesión. Gracias.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 523-A

IV

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diecinueve horas once minutos. -----

EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta de la Asamblea Nacional

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ

Secretaria General de la Asamblea Nacional

MRP/DGC